

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 136/1997, de 13 de mayo, por el que se modifica la adscripción de determinadas parcelas, sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla.	6.331	Orden de 23 de abril de 1997, por la que se convocan ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	6.340
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita.	6.333	Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se regulan las compensaciones económicas de los acogimientos familiares remunerados.	6.344
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen los modelos de impresos para el control de la primera venta de los productos pesqueros.	6.339		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errata a la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. (BOJA núm. 50, de 29.4.97).

6.346

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

6.346

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

6.347

Resolución de 22 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. 6.347

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 6.348

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 6.348

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 6.349

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 6.349

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 6.350

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de mayo de 1997, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el organismo. 6.351

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 6.352

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 6.354

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se corrige error material constatado en la Resolución que se cita. 6.356

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 6 de mayo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del inmueble sito en La Carolina (Jaén), C/ Turrieguel, s/n, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad. 6.356

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha de 3 de julio de 1996, desestimatoria del recurso 6532/1991. 6.357

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 1997. 6.357

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Residuos de la Janda, SA, encargada de la limpieza pública en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 6.357

Orden de 21 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 6.358

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.359

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 168/1994, interpuesto por Prefabricados Rodríguez, SL. 6.362

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma de convenio específico entre las entidades que se citan. 6.362

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 713/1994, interpuesto por Organismo Autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. 6.362

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.362

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2765/1993, interpuesto por Construcciones Mucar, SL. 6.363

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 57/1994, interpuesto por Hijos de Andrés Molina, SA. 6.363

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 54/1995, interpuesto por Aragonesas Industrias y Energías, SA. 6.363

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para la realización de unas Jornadas sobre Comercio. 6.363

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.363

Corrección de errata a la Resolución de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 13.5.97). 6.364

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de mayo de 1997, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión delegada para la actuación específica de rehabilitación de los inmuebles sitios en la C/ Molino Nuevo, núms. 47 y 49, del Polígono Almanjayar, en Granada, en desarrollo de la encomienda de gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas, efectuada por Resolución de esta Consejería de fecha 19 de diciembre de 1995. 6.364

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, sobre la acreditación de la representación de las personas jurídicas en las elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, convocadas mediante Orden que se cita. 6.366

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.366

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de abril de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva. 6.366

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1728/94-S.3.º, interpuesto por Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, SA, y Laboratorios de Contaminación y Toxicología, SA, Unión Temporal de Empresas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.367

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.º, interpuesto por Bay Holland B.V. Sucursal en España, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.368

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/97-S.3.º, interpuesto por don Pedro Fernández de Santaella y Gozávez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.368

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.º, interpuesto por don Luis Castilla Lebrón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.368

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º, interpuesto por don Manuel González López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.368

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles adscritas a la misma. 6.369

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 6.369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MOSTOLES

Edicto. (PP. 1189/97). 6.370

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto. 6.370

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1709/97). 6.375

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1710/97). 6.375

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.371

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1711/97). 6.376

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.371

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1712/97). 6.376

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.371

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1713/97). 6.377

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 6.372

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1714/97). 6.377

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1704/97). 6.372

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1715/97). 6.378

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1705/97). 6.372

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1716/97). 6.378

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1706/97). 6.373

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1717/97). 6.379

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1707/97). 6.373

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1718/97). 6.380

Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1708/97). 6.374

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1689/97).

6.380

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1690/97).

6.381

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1692/97).

6.381

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1693/97).

6.382

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1694/97).

6.382

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1695/97).

6.383

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1696/97).

6.383

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1697/97).

6.384

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1698/97).

6.384

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1699/97).

6.385

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

6.385

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1719/97).

6.386

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.

6.387

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

Resolución de 20 de mayo de 1997, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa, denominada Polvorín El Pedroso, sita en El Pedroso (Sevilla). (PP. 1703/97).

6.388

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (344/96).

6.388

Anuncio sobre adjudicación definitiva de las subastas públicas convocadas para la enajenación de las parcelas municipales que se citan, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

6.388

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 1575/97).

6.388

Anuncio de adjudicación.

6.389

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alejandro Garrucho Baro. Expediente Sancionador 169/96-E.

6.389

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-322/96-EP).

6.390

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-127/97-EP).

6.391

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.391

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.392

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas. 6.394

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas. 6.394

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 6.395

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación. 6.396

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 6.396

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo, acondicionamiento del itinerario A-476 desde Zalamea la Real a Calañas incluso sus variantes, clave 02-HV-0141-0000-EI. 6.396

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 6.396

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.397

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.397

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 6.397

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 18 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-6B/96-BC, contra don Francisco Ruiz Raya, por infracción a la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 6.398

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.399

Acuerdo de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.399

Acuerdo de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.399

Acuerdo de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.399

Acuerdo de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.399

Acuerdo de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 6.400

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de oferta de empleo público. 6.400

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN).

Anuncio de bases. 6.400

SDAD. COOP. AND. MIRAMONTES

Anuncio. (PP. 1584/97). 6.404

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PABLO IGLESIAS

Anuncio sobre asamblea general. (PP. 1722/97). 6.404

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 136/1997, de 13 de mayo, por el que se modifica la adscripción de determinadas parcelas, sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

Por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, se adscribieron a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía los terrenos expropiados y ocupados del ACTUR «La Cartuja» de Sevilla, con el mandato de realizar, en nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuantas actuaciones fuesen necesarias para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la titularidad de los terrenos adscritos, regulándose dicho ejercicio por las normas internas de la propia empresa y subsidiariamente por la Ley y el Reglamento del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, reservándose el Consejo de Gobierno la facultad de fijar condiciones especiales, particularmente en el recinto de la Exposición Universal de 1992.

En la actualidad, la concurrencia de diversas iniciativas en materia deportiva, educativa y de investigación aconsejan modificar la adscripción de diversas parcelas, haciendo coincidir en los mismos Centros Directivos y Entidades la responsabilidad de los suelos y las competencias administrativas correspondientes.

La regulación legal obliga a que sea el Consejo de Gobierno el que determine la adscripción cuando se trata de Entidades Públicas, en tanto que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda decidir la adscripción en el resto de los casos.

Por esta causa, las parcelas descritas en los Anexos 1 y 2, que van a ser destinadas al ejercicio de las competencias propias de las Consejerías de Educación y Ciencia, y de Turismo y Deporte, no aparecen expresamente adscritas, puesto que serán objeto de resolución por parte de la citada Consejería de Economía y Hacienda, una vez que, por la entrada en vigor del presente Decreto, quede sin efecto la adscripción actual a EPSA.

De otro lado, la participación de la Junta de Andalucía en la Sociedad «Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.», y en el marco de los compromisos contraídos, exige la aportación a esa sociedad de los terrenos donde se construirá el Estadio Olímpico, en que se celebrarán los Mundiales de Atletismo de 1999.

La intervención, como Departamento que ejerce las competencias en materia deportiva y al que se adscribirán los terrenos, de la Consejería de Turismo y Deporte, aconseja delegar en la misma la práctica de las operaciones que sean precisas para la efectividad de la aportación prevista, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno, en aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de mayo de 1997,

DISPONGO

Primero. En virtud de las competencias conferidas por el artículo 110 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda:

A) Dejar sin efecto la adscripción realizada por el Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de las parcelas relacionadas en los Anexos 1 a 4 de este Decreto.

B) Adscribir al Instituto de Fomento de Andalucía la parcela descrita en el Anexo 3.

C) Adscribir a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias la parcela descrita en el Anexo 4.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, apartado segundo, y 88 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza la enajenación, mediante su aportación no dineraria a la Sociedad «Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.», de los terrenos sitos en la Isla de la Cartuja descritos en el Anexo 2.B de este Decreto.

Tercero. En aplicación de lo previsto en el artículo 12, apartado segundo, de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para que delegue en la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para la enajenación de los citados terrenos, mediante su aportación no dineraria, así como para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de dicha aportación.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecución de cuanto se dispone en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO 1

Pabellón «Tierras de Jerez».

Descripción de acuerdo con el Estudio de detalle del Sector 4 (Zona de tecnologías avanzadas) del Plan Especial de La Cartuja de Sevilla y su entorno:

Urbana: Parcela de terreno de forma sensiblemente trapezoidal, denominada TA-10, con una superficie de 9.647,54 m².

Linderos: Por su frente entrando o este: C/ Leonardo da Vinci (antiguo Paseo Oeste) en 178 metros lineales. Por su derecha entrando o norte: C/ Américo Vespucio en 99,40 metros lineales. Por su izquierda entrando o sur: C/ Pitágoras (antiguo vial de servicio 3) en 178 metros lineales y por el fondo u oeste: C/ Américo Vespucio (tramo conocido como antiguo vial de servicio 6) en 109 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 10 al tomo 1.489, libro 143 sección 1.ª, folio 169, finca 9.828.

Pabellón de EE.UU.

Descripción de acuerdo con el Estudio de detalle del Sector 4 (Zona de tecnologías avanzadas) del Plan Especial de La Cartuja de Sevilla y su entorno:

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, denominada TA-11.1, con una superficie de 7.431,65 m².

Linderos: Por su Frente entrando o este: C/ Leonardo da Vinci (antiguo Paseo Oeste) en 124 metros lineales.

Por su derecha entrando o Norte: C/ Pitágoras (antiguo vial de servicio 3) en 60 metros lineales.

Por su izquierda entrando o Sur con la registral 9.830 conocida como P-19-2 y que en lo sucesivo se conocerá como TA-11-2 en 60 metros lineales.

Por el fondo u oeste: C/ Américo Vespucio (antiguo vial de servicio 6) en 124,04 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 10 al tomo 1.489, libro 143 sección 1.º, folio 172, finca 9.829.

Pabellón de Suiza.

Descripción de acuerdo con el Estudio de detalle del Sector 4 (Zona de tecnologías avanzadas) del Plan Especial de La Cartuja de Sevilla y su entorno:

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, denominada TA-14.2, con una superficie de 3.074 m².

Linderos: Por su frente entrando o Norte: C/ Marie Curie (antigua Avenida 3) en 53 metros lineales.

Por su derecha entrando u oeste, con la registral 9.809 conocida como P-11-3 y que en lo sucesivo se conocerá como TA-14-3 en 58 metros lineales.

Por su izquierda entrando o este con la registral 9.807 conocida como P-11-1 y que en lo sucesivo se conocerá como TA-14-1 en 58 metros lineales.

Por el fondo o sur: C/ Louis Braille (antiguo vial de servicio 11) en 53 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 10 al tomo 1.489, libro 143 sección 1.º, folio 109, finca 9.808.

Parcela denominada D-8, según el parcelario correspondiente a la Modificación del Plan Especial del Sector S-1 en el ACTUR Isla de la Cartuja, que fue aprobada definitivamente el 13 de mayo de 1991.

Linderos: Oeste, recta paralela al Paseo Norte-Sur, definido en el parcelario, a una distancia de 5 metros del murete de dicho paseo, con una longitud de 142,34 metros; Sur, recta ortogonal a la anterior con longitud de 137 metros, que constituye fachada a vía pública con sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la esquina de la parcela S-5 con cuya fachada sur está en prolongación; Este, recta paralela a la fachada Oeste con su misma longitud, que discurre formando el lindero común con la parcela S-5; Norte, recta ortogonal a los linderos Oeste y Este, con igual longitud que la fachada Sur.

La parcela urbanísticamente definida forma un rectángulo perfecto de 19.500 metros cuadrados.

ANEXO 2

A) Centro de Alto Rendimiento de Piragüismo y Remo.

Terrenos comprendidos entre la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y el límite de los viales siguientes: Vía Anular, Paseo de Ribera y Camino de Servicio del nudo oriental del Paseo del Alamillo.

Tienen una superficie de forma irregular, con una extensión aproximada de 4,2 Ha. dentro del término municipal de Sevilla.

B) Estadio Olímpico.

Terrenos comprendidos entre los viales siguientes: Nudo occidental del Paseo del Alamillo, Tramo de la Ronda Super Norte, Nudo de la Estación de Bombeo y Prolongación prevista de la Vía Anular.

La extensión aproximada del enclave es de unas 21,2 Ha. repartidas entre los términos municipales de Sevilla y Santiponce.

C) Pistas de Atletismo.

Terrenos comprendidos entre los viales siguientes: Vial de Servicio, Ronda Super Norte, Cerramiento norte de las Pistas y Cerramiento del Parque del Alamillo.

La extensión aproximada del enclave es de unas 6,6 Ha. ubicadas en el término municipal de Santiponce.

D) Aparcamiento de la Banqueta.

Playa de aparcamientos existente en la banqueta izquierda de la Corta Hidráulica de la Cartuja que fueron construidos con motivo de la Exposición Universal de 1992, entre el eje San Lázaro-Camas y el tapón de San Jerónimo (Isla de Tercia). Dichos aparcamientos cuentan con buenos accesos y conexión con la parcela del Estadio.

La forma de la superficie es alargada en la dirección norte-sur, limitada por los elementos siguientes:

Este: Pie del talud del muro de defensa Oeste: Vía de servidumbre de la zona marítimo-terrestre y de servicio del propio aparcamiento.

Norte: Encauzamiento del Arroyo Tamarguillo.

Sur: Área de servicio del Pantalón y del apeadero del AVE.

La extensión del recinto asciende a 21,7 Ha.

E) Otros centros deportivos.

Conjunto de enclaves denominados D-5, D-6, D-7, D-9 y D-10 (parcialmente) en el planeamiento correspondiente, cuya envolvente delimita una superficie de forma irregular atravesada por el Paseo Norte Sur y otros viales.

Los límites de la superficie son los siguientes:

Este: Cerramiento del Parque del Alamillo y Paseo Norte Sur.

Norte y oeste: Ronda Super Norte.

Sur: Cerramiento de las Pistas de Atletismo.

La extensión conjunta de la superficie descrita asciende aproximadamente a 18,85 Ha.

Todos estos terrenos forman parte de una finca de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al Tomo 1.450, Libro 139, 1.º, folio 97, finca 9.657.

ANEXO 3

Pabellón de Portugal.

Descripción de acuerdo con el Estudio de detalle del Sector 4 (Zona de tecnologías avanzadas) del Plan Especial de La Cartuja de Sevilla y su entorno:

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, denominada TA-2.1, con una superficie de 3.770 m².

Linderos: Por su frente entrando o Norte: C/ Isaac Newton (antigua Avda. 2) en 65 metros lineales. Por su derecha entrando u oeste: C/ Louis Pasteur en 58 metros lineales.

Por su izquierda entrando o Este: Camino de los Descubrimientos en 58 metros lineales y por el fondo o Sur: Con las registrales 9.796 y 9.797 conocidas como P-7-2 y P-7-3 y que en lo sucesivo se conocerán como TA-2.2 en 65 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 10 al tomo 1.489, libro 143 sección 1.º, folio 70, finca 9.795.

ANEXO 4

Descripción de acuerdo con el Estudio de detalle de la Manzana TA-19 del Sector 4 (Zona de tecnologías avanzadas) del Plan Especial de La Cartuja de Sevilla y su entorno:

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, denominada TA-19.1.1, con una superficie de 2.019,25 m².

Linderos: Por su frente entrando o norte: C/ Charles Darwin (antigua Avda. 5) en 35 metros lineales. Por su derecha entrando u oeste: Con terrenos que forman parte de la parcela TA-19.1.2, en 58 metros lineales. Por su izquierda, entrando o este: C/ Max Planck en 58 metros lineales y por el fondo o sur: C/ Johan G. Gutemberg (antigua vía de servicio núm. 6) en 35 metros lineales.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las medidas de Formación Profesional Ocupacional son instrumentos imprescindibles para la lucha en favor del empleo, siendo ya habituales entre las actuaciones de la Junta de Andalucía cada año. El Pacto por el Empleo y Desarrollo Económico de Andalucía reconoce la Formación Profesional Ocupacional como un elemento importante de las Políticas Activas de Empleo, que junto al futuro servicio andaluz de intermediación en el mercado de trabajo, contribuirá a la dinamización del mismo.

Por el Decreto 28/1995, de 21 de febrero, se aprobaban los Programas de Formación Profesional Ocupacional, siendo éstos objeto de posterior regulación y convocatorias en los años 1995 y 1996. Los resultados obtenidos en los pasados ejercicios económicos y las previsiones existentes constatan la conveniencia de realizar la convocatoria de dichos Programas para el presente año, con las condiciones, plazos y demás requisitos que se establecen en la presente Orden.

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública se realiza esta convocatoria para el año de 1997.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Final Primera del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, recabados los informes preceptivos, consultado el Consejo Andaluz de Formación Profesional y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo,

DISPONGO

Artículo 1. Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Las Entidades podrán participar previa la presentación de las correspondientes solicitudes en los siguientes Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero:

1. Programa de Formación Profesional Ocupacional vinculado a compromisos de contratación.
2. Programa de Formación para personas ocupadas en Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de Economía Social.
3. Programa de Formación en Sectores y Actividades económicas con especial importancia en Andalucía.
4. Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido a personas desempleadas en especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
5. Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido a colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

6. Programa de Asistencia Técnica para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional.

Artículo 2. Solicitudes.

Uno. Las entidades que deseen acogerse a las subvenciones para participar en los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía anteriormente referidos, presentarán sus solicitudes en los modelos normalizados que a tal efecto se les facilitarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Dos. Las Entidades solicitantes deberán indicar las acciones previstas para conseguir la inserción laboral de los alumnos/as, como, por ejemplo, bolsas de trabajo, visitas a empresas, información en empresas del sector respectivo sobre la realización de los cursos, etc.

Tres. Las citadas solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuatro. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior podrán atenderse con carácter excepcional aquellas solicitudes que se presenten con fecha posterior al plazo establecido.

Cinco. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria correspondiente al ámbito territorial en el que se proponga llevar a cabo las acciones formativas.

Seis. Aquellas solicitudes que recojan acciones formativas cuyo ámbito territorial abarque dos o más provincias, así como aquéllas que contemplen acciones de asistencia técnica, se presentarán en la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 3. Documentación.

Uno. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
2. Si se actúa mediante representación, acreditación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dos. Cuando para la ejecución de las acciones del proyecto se proponga la colaboración de un agente externo, deberá aportarse respecto del mismo la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal y, en su caso, acreditación de la representación, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- Condiciones en las que se establece la colaboración.

Artículo 4. Subsanación y mejora de las solicitudes.

Uno. Recibidas las solicitudes, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria o, en su caso, la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, comprobarán que se hallan debidamente cumplimentadas y documentadas de conformidad con lo establecido en esta Orden, procediendo, de no ser así, a requerir al interesado para que en el plazo de 10 días subsane las insuficiencias observadas. Transcurrido dicho plazo sin que este hecho se produzca, se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dos. De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, en su artículo 71.3, se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de los términos de la solicitud. Igualmente podrá recabarse del solicitante cuanta documentación fuese necesaria para un adecuado estudio del proyecto.

Tres. Efectuadas las comprobaciones necesarias, las Delegaciones Provinciales y la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, en su caso, llevarán a cabo el estudio técnico de las solicitudes considerando a efectos de la valoración de cada proyecto las prioridades establecidas en la presente Orden.

Artículo 5. Criterios de Selección de las acciones.
Uno. Serán consideradas prioritarias:

1. Las acciones que contengan un mayor compromiso de contratación laboral de los participantes en las mismas, especialmente aquéllas que prevean contratación de carácter estable e incremento neto de plantilla. En cualquier caso dichos contratos tendrán una duración mínima de seis meses.

2. Acciones formativas que contengan prácticas profesionales, aportando la entidad solicitante relación de empresas que estén dispuestas a colaborar con la Consejería de Trabajo e Industria en su realización, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.

Dos. Asimismo, la prioridad en la selección de los proyectos presentados se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si las acciones son propuestas por entidades que en años anteriores han colaborado con la Consejería de Trabajo e Industria, que éstas hayan alcanzado un mayor nivel de inserción laboral de los alumnos formados, con indicación de las gestiones que han llevado a cabo para lograr la inserción. Asimismo es necesario se haya observado un óptimo grado de cumplimiento en el seguimiento y evaluación de las acciones, así como en la justificación del gasto.

2. La idoneidad del centro en el que se va a impartir la formación, teniendo en cuenta el nivel de adecuación de las instalaciones, aulas y talleres a las exigencias de las acciones formativas propuestas.

3. La adecuación del perfil del personal docente, del material didáctico disponible, de la metodología y contenido del programa propuesto, así como de cualquier otro factor que afecte a la calidad de la formación.

Tres. Igualmente, se valorará como prioritaria la adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde pretendan desarrollarse, o a las necesidades de cualificación de los colectivos a los que vayan dirigidos.

1. La Consejería de Trabajo e Industria establecerá la relación de especialidades de mayor prioridad para cada una de las provincias andaluzas.

2. En cualquier caso, las entidades solicitantes deberán acreditar las necesidades detectadas para llevar a cabo las respectivas acciones formativas, así como las gestiones realizadas para detectar dichas necesidades de formación.

Cuatro. Al objeto de mejorar la cualificación de los recursos humanos del ámbito del Entorno de Doñana, se considerarán prioritarias las acciones formativas que se propongan realizar en el citado Entorno y que contribuyan a su desarrollo sostenible.

Artículo 6. Resolución de Solicitudes.

Uno. El periodo de resolución de cuantas solicitudes se formulen será de 6 meses desde su presentación, puien-

do entenderse desestimadas aquellas sobre las que en dicho plazo no recaiga resolución expresa, o no sean objeto de un Convenio de Colaboración.

El citado periodo se contará desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes o bien desde el día de su presentación en el supuesto del artículo 2.º Tres de esta Orden.

Dos. Los órganos competentes para las resoluciones de las respectivas solicitudes serán los previstos en el artículo 16 del Decreto 28/1995.

Tres. Aquellas entidades que al 31.7.97 no hayan finalizado y justificado acciones formativas subvencionadas al amparo de la Convocatoria de 1995 (Orden de 31 de marzo de 1995), no obtendrán Resolución positiva, salvo autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Artículo 7. Captación y selección de alumnos/as.

Uno. Para la captación y selección, en su caso, de las personas que participen como alumnos en los cursos, se tendrán en cuenta las condiciones y requisitos exigidos en cada uno de los Programas descritos en el Decreto 28/1995, atendándose igualmente al perfil requerido para seguir las enseñanzas de cada curso.

Dos. Estos requisitos y demás condiciones para el acceso a un curso deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y habrán de ser acreditados por los candidatos en el momento de presentación de las mismas.

Tres. Antes del comienzo de cada curso dirigido a personas desempleadas, las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria recabarán la colaboración de las Direcciones Provinciales del INEM, con objeto de llevar a cabo la captación de alumnos. Asimismo, realizarán la oportuna difusión de la convocatoria, pudiendo contar para ello con la colaboración de la entidad responsable de su ejecución.

Cuatro. Las personas desempleadas interesadas en participar en un curso cumplimentarán la solicitud de admisión en el modelo establecido para ello, presentándola en el plazo y lugar que se indique en la convocatoria del mismo.

Cinco. Cuando el número de interesados en participar en un curso sea superior al de plazas previstas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, en colaboración con la entidad que imparta el curso, procederán a la selección de los alumnos a formar y de los candidatos en reserva. Para ello se tendrán en cuenta la antigüedad como demandantes de empleo, la experiencia laboral, el haber realizado otro curso en el mismo año, y la cualificación profesional de los aspirantes, pudiendo igualmente aplicarse las pruebas que se estimen necesarias.

Seis. Cuando como resultado de procesos de orientación o calificación profesional de personas desempleadas, fuere necesaria la incorporación de éstas a una acción formativa para completar o adecuar su itinerario profesional, los/as Delegados/as Provinciales de esta Consejería podrán acordar la reserva de un número de plazas para la inclusión de estas personas, siempre que reúnan los requisitos establecidos para el curso.

Siete. Si los destinatarios de la formación son personas ocupadas, la selección se efectuará por la propia empresa, previa consulta a los representantes de los trabajadores, cuando sea la propia empresa la entidad subvencionada para impartir cursos para sus trabajadores.

En el caso de trabajadores autónomos o de ocupados que participen en cursos organizados con carácter abierto, la selección se llevará a cabo con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 8. Derechos de los alumnos/as.

Uno. Los alumnos/as deberán tener cubiertos los riesgos de accidente que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a los cursos, así como de la fase de prácticas profesionales en empresas que pudieran realizar.

Dos. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria expedirán el correspondiente Certificado de Participación a quienes finalicen el curso con aprovechamiento. En el citado Certificado se hará constar el título del curso, la entidad que lo ha impartido, la duración en horas y el programa de contenidos desarrollado.

Artículo 9. Ayudas a los alumnos/as desempleados/as.

Uno. Los alumnos/as podrán percibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación y las prácticas profesionales en empresas así lo requieran, siendo competencia de la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria la aprobación de las mismas en función de la distancia y medios de transporte que existan en la zona.

Dos. Se podrán percibir ayudas de transporte y manutención cuando sea preciso desplazarse para asistir a un curso, de un municipio a otro, distantes entre sí por lo menos 50 Km., y siempre que las clases sean en jornada de mañana y tarde. A tal efecto el alumno/a deberá presentar el certificado de empadronamiento y residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad de su domicilio. En caso de existir contradicción entre este dato y el que figura como domicilio en la tarjeta de demandante de empleo, se estará a este último.

De no reunir todas las condiciones señaladas en el párrafo anterior el alumno/a podrá solicitar una ayuda en concepto de transporte si ha de trasladarse de un municipio a otro.

Tres. Se podrán percibir ayudas por alojamiento y manutención cuando el alumno/a deba desplazarse 100 o más Km. para asistir a los cursos desde el lugar de su domicilio, salvo que por las facilidades de la red de transporte existente, los desplazamientos puedan efectuarse con oportunidad y rapidez antes y después de las clases a criterio de la Delegación Provincial competente. El gasto real de alojamiento se justificará por medio de contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo.

Cuatro. La ayuda en concepto de transporte y manutención tendrá una cuantía de 1.500 ptas./día lectivo. En el supuesto al que alude el párrafo último del apartado Dos de este artículo, la ayuda será de 10 ptas./Km. hasta un máximo de 1.000 ptas./día. La ayuda en concepto de alojamiento y manutención tendrá una cuantía de 7.600 ptas./día natural, pudiendo en este supuesto el alumno/a percibir igualmente la cuantía correspondiente de los desplazamientos inicial y final.

Cinco. Las personas discapacitadas en situación de desempleo podrán percibir una ayuda por valor de 725 ptas./día lectivo en concepto de beca por asistencia al curso, siempre y cuando no estén percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo.

Seis. Las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán percibir una ayuda en concepto de guardería para éstos de 700 ptas. por día lectivo e hijo/a.

Siete. El derecho a la percepción de las ayudas recogidas en este artículo exigirá que la jornada lectiva del curso en cuestión no sea inferior a 4 horas diarias, pudiéndose computar a tal efecto el tiempo de formación recibida en prácticas en empresas.

Ocho. Estas ayudas se tramitarán a instancia del interesado/a que deberá solicitarlas en la correspondiente

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria y se abonarán al final del curso.

Con carácter excepcional y siempre que el curso tuviera una duración superior a tres meses, el alumno/a podrá percibir durante el segundo mes y los meses posteriores un anticipo equivalente a la cuantía mensual de la ayuda y/o beca.

Nueve. Las ayudas establecidas en los apartados anteriores se devengarán a partir del día del inicio del curso. No obstante, las ayudas de alojamiento y manutención, cuando sea necesario, incluirán el día inmediatamente anterior y posterior a las fechas de inicio y finalización del mismo.

Diez. La pérdida del derecho a estas ayudas tendrá lugar desde el día en que se produzca el motivo de exclusión de un curso, no concediéndose ayuda alguna en los días en que se produzcan faltas de asistencia, sean o no justificadas.

Once. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria podrán reclamar a los alumnos las cantidades que en concepto de subvención o ayuda económica hubieran percibido indebidamente.

Artículo 10. Obligaciones de los alumnos/as desempleados/as.

Uno. Quienes participen en los cursos, tanto desempleados como trabajadores en activo, tienen la obligación de asistir y seguir los mismos con aprovechamiento, no pudiendo en ningún caso participar simultáneamente en más de un curso.

Dos. Serán causas de exclusión de los cursos, y de pérdida de la beca y/o ayuda asignada por la asistencia a los mismos, las siguientes:

1. Tener tres faltas de asistencia no justificadas en el mes.
2. No seguir el curso con el suficiente aprovechamiento a criterio de los responsables del mismo.

Artículo 11. Cobertura de vacantes.

Uno. Cuando por los motivos indicados o por bajas voluntarias de quienes participen en un curso se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección.

Dos. Las vacantes podrán ser cubiertas siempre que, a juicio de los responsables del curso, las personas que se incorporen puedan seguir las clases con aprovechamiento. No obstante, en ningún caso se cubrirán vacantes cuando se haya impartido el 25% de las horas de duración del curso.

Artículo 12. Acciones formativas dirigidas a personas ocupadas.

Uno. Cuando se suscriban Convenios de Colaboración con empresas concretas, o se concedan subvenciones a las mismas al amparo de los distintos Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 64.Uno.4.º c) del Estatuto de los Trabajadores.

Dos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.Seis del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, cuando las acciones tengan como beneficiarios a personas ocupadas, las empresas en las cuales estén contratadas, deberán asumir parte de los costes asociados a dichas acciones, haciéndose constar en la Resolución la aportación de las citadas empresas que supondrá al menos el 10% del coste de las acciones, el cual será deducido del importe de la subvención.

Artículo 13. Prácticas Profesionales.

Uno. Las acciones formativas dirigidas a desempleados podrán contar con una fase de prácticas profesionales, adecuadas a los conocimientos teóricos-prácticos impartidas en empresas, organismos públicos, y otras entidades, sin que de ello se deduzca la existencia de relación laboral alguna entre éstas y los alumnos/as.

Dos. El período de prácticas profesionales tendrá una duración máxima de 40 jornadas para aquellos cursos de duración igual o inferior a 600 horas, pudiendo alcanzar las 60 jornadas para cursos de mayor duración, contando éstas con un mínimo de 4 horas diarias, y no deberá superar al período de formación teórico-práctica. Estas prácticas profesionales se realizarán durante la impartición del curso o a continuación del mismo, sin que entre ambas fases transcurran más de 15 días.

Tres. Para la realización de estas prácticas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria suscribirán Convenios de Colaboración con las entidades citadas en el apartado Uno de este artículo. En estos convenios se especificarán el número de alumnos/as que la entidad puede recibir en prácticas, las especialidades que podrán practicarse, los lugares, horarios y contenidos de las mismas.

Cuatro. Las entidades designarán de entre sus empleados un tutor o tutores que asesorarán a los alumnos y supervisarán su actividad. Asimismo, a la finalización de estas prácticas facilitarán a los alumnos/as una acreditación de las mismas.

Cinco. Las empresas en las que se realicen prácticas profesionales podrán recibir de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria correspondiente al ámbito provincial de las mismas, en compensación por los gastos que puedan producirse, una cantidad de hasta 1.500 ptas. por persona y día, incluida la póliza suplementaria de accidente que deberán suscribir.

Seis. Al comienzo de la acción formativa que incluya una fase de prácticas profesionales, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria correspondientes al ámbito provincial en que se lleve a cabo, comunicarán a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la identidad de los alumnos/as y de la empresa en la que se va a ejecutar, así como el horario de las mismas.

Siete. Las entidades que presten sus instalaciones y medios para el desarrollo de estas prácticas comunicarán previamente a los representantes legales de los trabajadores del Centro de trabajo donde vayan a realizarse, la relación nominal de los alumnos/as que participen, el contenido y el horario de las mismas.

Artículo 14. Cuantificación de las Ayudas.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 28/1995, la Consejería de Trabajo e Industria podrá conceder ayudas que cubran los costes derivados de la ejecución de las acciones formativas, y de asistencia técnica para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional, aprobadas. En la cuantificación de las ayudas para la ejecución de acciones formativas será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1994, modificada por Orden de 20 de septiembre de 1995, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Artículo 15. Devengo de las ayudas.

Uno. La Dirección General de Formación Profesional y Empleo y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, aprobada la subvención, ordenarán un abono en concepto de anticipo del 75% de la cuantía total establecida. El resto se liquidará una vez finalizado cada uno de los cursos. Esta liquidación, en lo relativo a la parte B del módulo correspondiente, se realizará en función del número de horas de cada uno de los cursos,

y del número de alumnos que hayan terminado, o de los que se pueda justificar que han recibido la práctica totalidad de la formación, entendiéndose por ello un mínimo del 75% de las horas lectivas.

Se computarán como alumnos finalizados aquellos que precisen abandonar el curso anticipadamente por haber encontrado un empleo, siempre que tal hecho sea acreditado y que el número de alumnos que finalice no supere al de los programados.

Dos. Con carácter previo a la ordenación de cada uno de los pagos, deberá adjuntarse la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales y de las cuotas de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996), salvo para los supuestos contemplados en el artículo 1.2 y en el artículo 3.1 de la citada Orden.

Asimismo, deberá adjuntarse certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que habrá de ingresarse la subvención.

Tres. Siempre que la Entidad reciba un anticipo o fracción de la ayuda concedida, deberá presentar en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria correspondiente o en la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, según el órgano competente, en un plazo de 10 días desde su ingreso, certificado de haberlo incorporado a su presupuesto o a su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cuatro. No obstante lo dispuesto anteriormente, cuando las peculiaridades de la acción y características del curso lo aconsejen, la Consejería de Trabajo e Industria podrá utilizar otros criterios de cuantificación de las ayudas, así como realizar de otro modo el abono de las mismas, siendo necesario para ello que la entidad solicitante adjunte a la solicitud la previsión de coste que incluirá, si ello fuera necesario, el gasto que suponga la realización de un desplazamiento para la formación, siempre dentro de los límites establecidos en la normativa comunitaria o nacional.

Artículo 16. Justificaciones y liquidación.

Uno. Para la acreditación de la finalización de cada uno de los cursos y a efectos de justificar la correcta utilización de la subvención concedida, la entidad subvencionada certificará dicha circunstancia y la relación de los gastos realizados de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración o en la Resolución de concesión de la citada subvención. Entre dichos gastos podrá incluirse hasta un 10% de los costes abonables efectivamente realizados y contabilizados, para compensar gastos de difícil justificación, siempre que no superen el total del módulo subvencionado, y que correspondan a gastos de la acción formativa.

Todo ello se llevará a cabo en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la terminación del curso, y en su defecto se le podrá declarar decaído en su derecho el pago pendiente de abonar.

Dos. En caso de que exista autorización para la ejecución de los cursos a través de un Agente Externo, el acuerdo que dé lugar a dicha colaboración deberá incluir la obligación de éste de justificar, ante la entidad beneficiaria, todos los gastos ocasionados por el desarrollo de los cursos, de acuerdo con los costes subvencionados, quedando dicho Agente Externo sometido a las posibles inspecciones y requerimientos de documentación contable de dichos gastos por parte de los Organos competentes de la Junta de Andalucía.

Tres. Al objeto de favorecer las justificaciones y cualquier inspección o requerimiento de documentación de los gastos realizados la entidad beneficiaria, así como en su caso el Agente Externo, deberán recoger en su contabilidad

los gastos imputados a cada uno de los cursos o acciones subvencionadas de modo separado o con cualquier otro procedimiento que permita su inequívoca identificación.

Artículo 17. Publicidad.

Las entidades que participen en el desarrollo de los Programas expuestos, deberán manifestar de modo expreso la colaboración de la Consejería de Trabajo e Industria y del Fondo Social Europeo que cofinancia hasta el 75% de las ayudas, en todas las actuaciones que la ejecución del Proyecto requiera. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Decisión de la Comisión de 31 de mayo de 1994, sobre actividades de información y publicidad que se deban llevar a cabo en los Estados miembros, en relación con la intervención de los Fondos Estructurales y del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (DOCE núm. L 152/39).

Artículo 18. Elaboración material didáctico.

Cuando tuviera que elaborarse el contenido teórico-práctico de las acciones formativas subvencionadas con cargo a los Programas referidos en el art. 1.º un ejemplar del mismo deberá ser remitido a la Consejería de Trabajo e Industria, pudiendo ésta darle la utilidad que considere conveniente.

Artículo 19. Comisiones Mixtas.

Uno. A fin de coordinar las acciones formativas que se realicen, las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria y la Dirección General de Formación Profesional y Empleo podrán constituir Comisiones Mixtas con funciones de preparación, seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas de la resolución de concesión de subvención o del convenio suscrito al efecto, contando para ello con las siguientes facultades:

- Autorizar y denegar prórrogas de los plazos establecidos.
- Modificar los cursos objeto de subvención.
- Modificar el lugar de impartición y/o el horario lectivo de los cursos.
- Autorizar el cambio, la incorporación o la exclusión de agentes externos, en los casos en que proceda.

Dos. Dichas facultades se ejercen sin perjuicio de que sea procedente además dictar Resolución complementaria o suscribir Addenda al Convenio de Colaboración.

Tres. Las citadas Comisiones Mixtas estarán constituidas por representantes de la Consejería de Trabajo e Industria y de la Entidad beneficiaria. Su composición, según el ámbito geográfico donde se desarrollen las acciones formativas será la siguiente:

1. Para los proyectos de carácter multiprovincial: El Director General de Formación Profesional y Empleo o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, y dos representantes cualificados de la Entidad, siendo uno de éstos el responsable del proyecto.

Podrán convocarse asimismo, si se estimara conveniente en función del orden del día, representantes de las Delegaciones Provinciales en las que tengan lugar las acciones.

2. Para los proyectos de carácter uniprovincial: El Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria de la provincia en que tenga lugar la acción, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de la Delegación Provincial y dos representantes cualificados de la Entidad, siendo uno de éstos el responsable del proyecto.

Artículo 20. Seguimiento de las acciones.

Uno. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria con independencia de las actuaciones que al efecto ponga en marcha la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, realizarán las tareas de control y seguimiento de las acciones, velando por el correcto cumplimiento de las condiciones previstas en la presente Orden, en el Decreto que desarrolla y en las Resoluciones y Convenios suscritos, pudiendo proceder en su caso a suspender el desarrollo de las acciones.

Dos. Al objeto de favorecer el seguimiento de las acciones a ejecutar, las entidades que participen en el desarrollo de los Programas previstos artículo 1.º de la Orden, deberán remitir a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria de aquellas provincias donde tengan lugar las acciones formativas, al menos 30 días antes de la fecha de comienzo prevista para el curso, la ficha técnica del mismo, que habrá de ser visada y se mantendrá a disposición de los alumnos.

Tres. Del mismo modo, iniciado el curso, las entidades enviarán la ficha de curso y de los alumnos a la correspondiente Delegación Provincial. Igualmente comunicarán, al menos con carácter mensual, las incidencias detectadas en la ejecución de las acciones subvencionadas, y remitirán los listados de asistencia.

Cuatro. Finalizado cada curso, las citadas entidades deberán remitir en el plazo de 10 días, a las Delegaciones Provinciales la relación de alumnos con su calificación de aptos o no aptos. Transcurridos tres meses desde la finalización de las acciones formativas deberá remitirse, asimismo, informe en el que se haga constar el grado de inserción laboral de los beneficiarios de las acciones formativas dirigidas a desempleados, así como memoria de las actuaciones realizadas para conseguir dicha inserción.

Cinco. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria y la Dirección General de Formación Profesional y Empleo podrán requerir cuanta documentación consideren necesaria y realizar inspecciones en cualquier momento, para comprobar la adecuada ejecución del proyecto.

Seis. Asimismo las Entidades beneficiarias deberán someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas, Comisión Europea y Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 21. Evaluación.

La Consejería de Trabajo e Industria realizará la evaluación de las acciones que se desarrollen al amparo de la presente Orden, haciendo especial hincapié en el nivel de inserción laboral alcanzado por las personas desempleadas participantes en los cursos, la calidad de la formación impartida y de los medios dispuestos por las entidades colaboradoras, así como del cumplimiento que las mismas hagan de los extremos que se establecen. Los resultados de la citada evaluación serán utilizados por la Consejería de Trabajo e Industria como base para el desarrollo posterior de los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Artículo 22. Modificación, suspensión, y extinción de las ayudas.

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, Título VIII «de las subvenciones y ayudas públicas», artículo 110, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por esta u otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución o del Convenio suscrito.

Dos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 28/1995, si la entidad colaboradora en el desarrollo de las acciones formativas incumpliera alguno de los extremos exigidos en el citado Decreto, en esta Orden, en los Convenios de Colaboración o Resoluciones de concesión de subvención y demás normativa aplicable, así como en caso de falsificación de datos o cualquier otra acción fraudulenta, tendrá lugar la suspensión de la ayuda concedida.

Tres. Los supuestos previstos en el apartado anterior podrá ser igualmente motivo para que, previa audiencia al interesado, se origine la resolución del convenio, se ordene la extinción, total o parcial de la subvención, y en virtud de lo establecido en la normativa legal aplicable, tendrá lugar la devolución de las cantidades percibidas en concepto de anticipo a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Cuatro. Cualquier modificación de lo establecido en las correspondientes Resoluciones, y/o Convenios de Colaboración, deberá ser objeto de previa autorización del Órgano competente para resolver. Si se efectuaron modificaciones sin la citada autorización, se considerará extinguida total o parcialmente la subvención y la entidad deberá devolver las cantidades que hubiese percibido.

Cinco. La asistencia de los alumnos a los cursos será gratuita, y la percepción de cualquier cantidad por tal concepto por parte de la entidad que lo imparta será causa de extinción de la subvención e implicará la obligación de devolver la cantidad indebidamente percibida, sin perjuicio de la aportación de la empresa prevista en el artículo 12. Dos de esta Orden para el supuesto de alumnos que sean trabajadores ocupados.

Seis. En lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, así como el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

Artículo 23. Reintegro.

1. Procederá el reintegro total o parcial de las subvenciones o compensaciones económicas percibidas, incrementadas con el interés de demora que pudiera corresponder, en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas o de las condiciones impuestas para su realización en la Resolución o Convenio, salvo autorización formal del cambio producido por parte del órgano competente.

b) Subcontratación de la ejecución de los cursos aprobados con un tercero no autorizado como agente externo.

c) Incumplimiento de las obligaciones establecidas para las empresas en el Convenio suscrito al efecto para la realización de las prácticas profesionales complementarias.

d) Incumplimiento por parte de la Entidad o, en su caso, del agente externo, de la obligación de justificar los gastos realizados de acuerdo con las condiciones exigidas en la presente Orden, así como en la Resolución o Convenio que se suscriba al efecto.

e) Obtención de las subvenciones o compensaciones correspondientes sin reunir las condiciones requeridas para ello en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

f) Incumplimiento total o parcial del compromiso de contratación asumido en su caso por la entidad, salvo que el órgano competente para resolver estime la concurrencia de causa suficientemente justificada para ello, que deberá hacerse constar en Resolución motivada al efecto.

g) Suspensión definitiva de la acción formativa por cualquiera de las causas previstas en esta Orden.

h) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.Bis de la Ley General de la Hacienda Pública.

i) Cualquier otro incumplimiento de disposiciones legales o normativas aplicables.

2. El importe de las subvenciones o ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. En todo lo no dispuesto en esta Orden será de aplicación supletoria el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Orden de 13 de abril de 1994, de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de 20 de septiembre de 1995, o normas que lo sustituyan y/o desarrollen, así como a los Reglamentos Comunitarios que le fueren de aplicación.

Segunda. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 28/1995, la inscripción como Centro Colaborador en el Censo de la Consejería de Trabajo e Industria corresponderá a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo y la autorización de las especialidades a homologar corresponderá a las Delegaciones Provinciales respectivas.

Tercera. La excepción prevista en el artículo 13.Tres del Decreto 28/1995, para la participación en la ejecución de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, de entidades que sin estar homologadas como Centro Colaborador, reúnan las condiciones técnico-docentes exigidas para ello, será autorizada con carácter previo por el Director General de Formación Profesional y Empleo para aquellos proyectos formativos de carácter multiprovincial y por los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria para aquellos proyectos de carácter uniprovincial.

Cuarta. Se informará al Consejo Andaluz de Formación Profesional de la ejecución de las acciones que se deriven de la presente convocatoria.

Quinta. Se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones concedidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexta. En el caso de formadores/as que asistan en calidad de alumnos/as a cursos convocados por esta Consejería para la Formación de profesionales de la Formación Profesional Ocupacional, éstos podrán recibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento cuando reúnan los requisitos recogidos en el artículo 9 de la presente Orden, sin perjuicio de su situación laboral de desempleados o de trabajadores en activo. Dichas ayudas se solicitarán en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria y serán las siguientes:

- Ayuda en concepto de transporte y manutención en una cuantía de 1.825 ptas. por día lectivo.
- Ayuda en concepto de alojamiento y manutención en una cuantía de 9.100 ptas. por día lectivo, más el abono de los desplazamientos inicial y final.
- Ayuda de transporte en una cuantía máxima de 10 ptas./Km. hasta un máximo de 1.000 ptas./día.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de Convocatoria de ayudas de Formación Profesional Ocupacional de fecha 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, salvo para aquellas actuaciones iniciadas al amparo de la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen los modelos de impresos para el control de la primera venta de los productos pesqueros.

El Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan normas de control de la primera venta de los productos de la pesca, que reproduce parcialmente el Reglamento (CEE) 2847/93 de régimen de control de la política pesquera común, establece la obligación de los responsables de las lonjas y los establecimientos encargados de la primera comercialización de presentar en la primera venta una nota de venta. Asimismo establece un documento de transporte que deberá acompañar a los productos pesqueros desde la salida del recinto portuario y hasta que se efectúe la primera venta.

Por otra parte, el Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz contempla, en el Programa de Comercialización, la puesta en marcha de un plan de mejora de la gestión de las lonjas que, entre otras actuaciones, incluye la informatización de los datos de primera venta, con el objeto de incrementar la transparencia y la efectividad del proceso de concentración y comercialización de la oferta de los productos de la pesca.

Por último, la Dirección General de Pesca y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía han promovido un proyecto de informatización que permitirá que todos los establecimientos de comercialización en origen de los productos de la pesca puedan integrarse en un sistema único de recopilación de los datos de la primera venta.

Por todo ello, procede determinar el contenido, formato y procedimiento a seguir para la cumplimentación y envío de la nota de venta y del documento de transporte.

DISPONGO

Primero. Disposiciones Generales.

1. En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan normas

para el control de la primera venta, los responsables de la explotación de las lonjas portuarias y de los establecimientos de primera comercialización de productos pesqueros congelados o transformados a bordo, así como los empresarios cuyos productos se destinan a la exportación, deberán expedir una nota de venta conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, de cuya exactitud serán responsables ante la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Asimismo, y de acuerdo con dicho Decreto, los productos frescos de la pesca, los congelados o los transformados a bordo que se transporten para su primera venta a un lugar distinto del de desembarco, deberán ir acompañados de un documento de transporte hasta la lonja o establecimiento autorizado en el que se efectúe la primera venta, el cual deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, independientemente de los datos que pueda exigir la Autoridad Portuaria en razón de sus competencias.

Segundo. Desembarque.

Conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 del mencionado Decreto, la Autoridad Portuaria comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo de 72 horas, las cantidades desembarcadas de productos congelados o transformados a bordo, de acuerdo con los manifiestos de carga.

Tercero. Las notas de venta.

Las notas de venta deberán remitirse en el plazo de 48 horas después de la primera venta, en soporte informático y vía telemática, a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en las condiciones técnicas que se establezcan.

Cuarto. Documento de transporte.

1. El documento de transporte será cumplimentado por el transportista. Únicamente estarán exentos de esta obligación los productos pesqueros que se transporten dentro del recinto portuario.

Este documento podrá ser sustituido por aquéllos que se contemplan en los apartados a) y b) del punto 2 del artículo 4 del Real Decreto 1998/1995.

2. El transportista de la mercancía hará entrega a la Autoridad Portuaria del puerto de desembarque del documento de transporte, que será sellado por ésta, quedándose con una copia. No podrá ser retirado el producto del recinto portuario hasta que el transportista no se encuentre en posesión del documento de transporte sellado por la Autoridad Portuaria del puerto de desembarque.

Previamente a la primera venta en la Lonja del puerto de destino, el transportista hará entrega a la Autoridad Portuaria de dicho puerto del documento de transporte sellado al que se refiere el apartado anterior. No podrá ser autorizada la primera venta en la Lonja o establecimiento autorizado como mercado de origen, de productos que no vayan acompañados de este documento sellado.

Quinto. Controles.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca efectuarán controles pertinentes con el fin de comprobar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Sexto. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

ANEXO I.- NOTAS DE VENTA

Puerto de		Fecha							
Nombre de la embarcación									
Matrícula		Domicilio							
Comprador	Especie	C	P	F	Kilos	Cajas	Plas/Kg.	Total	D
C:Clase; P:Presentación; F:Frescura; D:Destino						Total pesetas			

ANEXO II.- DOCUMENTO DE TRANSPORTE

Puerto de origen:		Sello de la Autoridad Portuaria	
Fecha:		Nº	
La pesca que abajo se relaciona y que es transportada por el vehículo matrícula			
ha sido desembarcada del pesquero		propiedad del	
armador			
Especies		Kilos	
de		de 1.99	
PUERTO DE DESTINO		SELLO DE LA AUT. PORTUARIA	

El Armador/Transportista

Fdo: _____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1997, por la que se convocan ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, y considera entre estos factores la cualificación y formación del profesorado.

El Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992, de 8 de septiembre (BOJA de 29 de octubre), es el marco de actuación de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de formación permanente del profesorado de Andalucía. Dicho Plan considera entre los elementos para su propio desarrollo la colaboración con otras entidades y la autoformación del profesorado que incluye, además de otras líneas de actuación, la convocatoria de ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente organizadas por colectivos de profesores.

La convocatoria anual de estas ayudas va dirigida a los movimientos de renovación pedagógica, organizaciones sindicales e instituciones sin ánimo de lucro que contribuyen eficazmente a la formación del profesorado, organizando actividades puntuales para que éste pueda elegir, entre las diversas ofertas de formación, aquéllas que mejor se adapten a sus necesidades y preferencias.

En consecuencia, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas económicas a colectivos para la realización de escuelas de verano, jornadas pedagógicas, congresos, simposios y demás actividades de renovación pedagógica dirigidas al profesorado de niveles anteriores al universitario, que se celebren en Andalucía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 2. Beneficiarios.

Las ayudas económicas están dirigidas a subvencionar las citadas actividades de formación del profesorado que sean organizadas por los siguientes colectivos:

- a) Movimientos de Renovación Pedagógica.
- b) Colectivos de profesores y profesoras legalmente constituidos, y
- c) Organizaciones Sindicales representativas del profesorado.

Artículo 3. Campos prioritarios de actuación.

Los proyectos deberán tener en cuenta su adecuación temática a los campos prioritarios de actuación que, en el marco de lo dispuesto en los Decretos de Enseñanzas de Andalucía, se establecen a continuación:

- a) Desarrollo curricular y programación didáctica. Proyectos curriculares de centro, etapa y ciclo. Programaciones de aula.
- b) Atención a la diversidad.
- c) Orientación y acción tutorial.
- d) Evaluación educativa.
- e) Cultura y Patrimonio de Andalucía.
- f) Tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Educación en valores y temas transversales del currículo.
- h) Educación de personas adultas.

Artículo 4. Criterios de valoración.

4.1. Tendrán preferencia aquellas actividades cuyos objetivos estén en conexión con el estudio y desarrollo de los currícula contenidos en los Decretos de Enseñanzas de Andalucía, y con las actividades de formación permanente organizadas por esta Consejería.

4.2. Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Relación de la actividad con los campos prioritarios mencionados en el artículo 3 de la presente Orden.
- b) Rigor y coherencia en la elaboración del proyecto.
- c) Consecuencias prácticas que de la actividad puedan derivarse para los Centros.
- d) Número de profesores/as y alumnos/as que se beneficiarán de esa actividad.
- e) Adecuación del coste económico con la actividad que se propone.
- f) Continuidad del proyecto presentado.
- g) Seguimiento de las actividades subvencionadas en la convocatoria anterior.

4.3. Quedarán excluidos de la concesión de ayuda económica los cursos de perfeccionamiento, bajo cualquier denominación, y las jornadas o actividades de carácter sindical o de organización interna del colectivo solicitante.

Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos que no se ajusten a los criterios establecidos en el apartado anterior, estén incompletos o sean repetición de otros.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

5.1. Las mencionadas organizaciones que deseen tomar parte en esta convocatoria formularán sus solicitudes, dirigidas a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, por medio de instancia cuyo modelo figura en el Anexo I de la presente Orden y a la que unirán la siguiente documentación:

- a) Proyecto de la actividad para la que se solicita la ayuda, de acuerdo con el Anexo II de esta Orden.
- b) Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actividad, donde consten otras subvenciones que se reciban y la ayuda solicitada (Anexo III).
- c) Certificado de la organización en el que se exprese el acuerdo por el que se autoriza a la persona/s que suscribe/n la solicitud de la ayuda, junto con la/s fotocopia/s del DNI de la/s misma/s.
- d) Certificación del Registro Público que proceda, en donde se acredite la vigencia actual de la organización y la composición de sus órganos gestores.
- e) Certificación en donde conste debidamente que el colectivo solicitante figura inscrito en el registro procedente como una Organización Sindical, Movimiento de Renovación Pedagógica o Colectivo de profesores y profesoras legalmente constituido.
- f) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- g) Datos bancarios y fiscales actualizados de la entidad solicitante (Anexo IV).

Los documentos señalados en los apartados e), f) y g) no serán obligatorios para aquellas organizaciones que hubiesen recibido subvención en la anterior convocatoria, siempre que los datos solicitados en los mismos no hayan experimentado modificación alguna.

5.2. Además, en el plazo de diez días después de recibida la comunicación de la adjudicación provisional de la ayuda, deberán presentar en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado los siguientes documentos, en base a lo dispuesto en la Orden

de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre):

- h) certificación de que la organización tiene cumplidas sus obligaciones fiscales con el Estado.
- i) Certificación de que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.
- j) Certificación de tener cumplidas las obligaciones frente a la Seguridad Social.

5.3. Para todos los proyectos que una organización presente a la convocatoria bajo el mismo CIF, bastará un solo documento por cada uno de los apartados d), e), f), g), h), i) y j).

El certificado y fotocopia del DNI del apartado c) se presentará para cada una de las personas solicitantes.

Artículo 6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

6.2. Las solicitudes y documentación complementaria deberán entregarse preferentemente en la Delegación de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia donde vaya a celebrarse la actividad proyectada, especialmente si se solicita la homologación a que se refiere el artículo 16.

En todo caso podrá utilizarse cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si se optase por presentar las solicitudes en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las instancias sean fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Artículo 7. Participación del profesorado.

Las actividades irán dirigidas fundamentalmente a profesores y profesoras en activo, cuya participación deberá estar abierta a todos aquéllos que lo solicitan, independientemente de que pertenezcan o no a la entidad organizadora de la actividad.

En caso excepcional, la participación de otros colectivos podrá alcanzar el 20% del total de asistentes, lo que deberá reflejarse en el proyecto que se presente.

Artículo 8. Condiciones de la concesión de ayuda.

8.1. Los organizadores de las actividades acogidas a la presente convocatoria se comprometen a lo siguiente:

- a) Realizar la actividad en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar la realización de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones en que se apruebe el proyecto.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se establezcan por la Consejería de Educación y Ciencia; y, en su caso, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

8.2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las anteriores circunstancias habrán de ser comunicadas por los organizadores a la Consejería de Educación y Ciencia en el caso de que se lleguen a producir.

8.3. Igualmente, según el artículo 111 de la citada Ley, el importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

8.4. Procederá el reintegro de la cantidad obtenida en concepto de ayuda cuando no se hubiese realizado la actividad dentro del presente año, y en los supuestos que con carácter general establece el artículo 112 de la LGHP.

Artículo 9. Justificación económica y Memoria.

9.1. La subvención que se conceda a los proyectos seleccionados se destinará exclusivamente a sufragar los gastos ocasionados por la organización y docencia de las actividades, según los módulos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia en la Orden de 18 de septiembre de 1995 (BOJA de 19 de octubre). Dichos gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales con cargo a la cantidad concedida.

9.2. Los organizadores habrán de presentar una Memoria del desarrollo de la actividad, debiendo atenerse para la realización de la misma al modelo del Anexo V.

9.3. Tanto la Memoria como la justificación económica serán remitidas a la Delegación Provincial correspondiente en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de concesión de la ayuda o, en su caso, de la finalización de la actividad. Una vez efectuado el oportuno informe de seguimiento, la Delegación Provincial enviará dicha documentación a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo más breve posible.

9.4. Cuando la justificación de estas subvenciones se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas, sólo se podrá abonar al beneficiario un importe igual al 75% de dichas subvenciones, abonándose el restante 25% cuando se haya justificado el total.

Asimismo, si la organización tiene pendientes de justificar otras subvenciones obtenidas, no le podrán ser abonadas las que se le adjudiquen en la presente convocatoria hasta tanto no haya justificado aquéllas.

Artículo 10. Difusión.

Los organizadores de las actividades subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia harán constar este supuesto en la difusión que de las mismas se haga a través de carteles, dípticos o cualquier otro medio utilizado.

Artículo 11. Aplazamiento y comunicación a la Delegación.

Cuando por razones especiales no sea posible realizar la actividad en la fecha señalada en el proyecto, se podrá solicitar, de forma razonada, el aplazamiento o cambio de fecha de la misma a la Delegación Provincial correspondiente, siempre que la finalización de la misma tenga lugar dentro del año 1997, ya que, en caso contrario, se perderá el derecho a la subvención.

En cualquier caso, los organizadores enviarán comunicación expresa a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre el lugar, fecha y contenido de la actividad, adjuntando cartel y programa, al menos diez días antes de su realización.

La Delegación Provincial comunicará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de forma inmediata las modificaciones que se produzcan.

Artículo 12. Comisión.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo previa propuesta de una Comisión formada por:

Presidenta:

a) Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

Vocales:

b) El Jefe del Servicio de Planes de Formación.
c) Un/a Jefe/a de Servicio de Ordenación Educativa de las Delegaciones Provinciales.
d) Un/a Inspector/a de Educación.
e) Un/a Coordinador/a de Centros de Profesores.
f) Un/a Coordinador/a Provincial de Formación Permanente del Profesorado.

Secretario:

g) El Jefe del Departamento de Gestión Económica para la Formación e Innovación Educativa, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros de los apartados c), d), e) y f) serán designados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Artículo 13. Delegación de competencia.

Se delega la competencia para la resolución de la presente convocatoria y la gestión del pago que de la misma se derive en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 14. Resolución de la convocatoria.

14.1. La Comisión establecida en el artículo 12 estudiará las solicitudes recibidas y presentará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado una propuesta de resolución. A la vista de la misma, esta Dirección General procederá a comunicar la adjudicación o denegación provisional de la ayuda a los interesados, estableciendo un plazo de reclamaciones, y resolverá la convocatoria antes del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes para estos efectos.

14.2. La publicación en el BOJA de la resolución de concesión de las ayudas deberá expresar el programa y crédito presupuestario al que se imputen, el beneficiario, la cantidad adjudicada y el nombre de la actividad para la que se concedió la subvención.

Artículo 15. Seguimiento de las actividades.

El seguimiento de la realización de las actividades se llevará a cabo por la Inspección Educativa que emitirá el oportuno informe, según las instrucciones de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Dicho informe habrá de referirse, al menos, a la justificación económica, la realización de la actividad misma y la memoria final sobre lo realizado.

Artículo 16. Solicitud de homologación.

Si la actividad no ha sido celebrada en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y la selección de los participantes no se va a efectuar en los veinte días siguientes a dicha fecha, los organizadores podrán solicitar la homologación de dicha actividad a la vez que la ayuda económica.

En tal caso, en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia donde se vaya a realizar la actividad, y junto con la solicitud de la ayuda, se presentará la solicitud de homologación (Anexo VI) y una copia del proyecto y del presupuesto de la actividad (Anexos II y III), documentos

correspondientes a los apartados a) y b) del artículo 5 de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales, a la vista de la documentación presentada, procederán según lo establecido en el apartado Decimocuarto de la Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado y sobre equivalencia de las actividades de investigación (BOJA de 10 de agosto).

En cualquier caso, especialmente cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo, los organizadores de estas actividades podrán solicitar su homologación de acuerdo con el plazo y procedimiento establecidos en la citada Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA de 10 de agosto).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Las Delegaciones de la Consejería de Educación y Ciencia difundirán la presente Orden a todos los Centros Educativos y Centros de Profesores de su provincia.

Tercera. Se faculta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 23 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

Anexo I: Modelo de SOLICITUD
(Se presentará una por cada actividad proyectada)

Don _____ D.N.I.: _____
con domicilio particular en _____
C/ _____ Teléfono _____
como representante legal de _____

{M.R.P., Asociación, Organización Sindical}

EXPONE:

Que de acuerdo con la Orden de 23 de abril de 1997 por la que se convocan ayudas económicas para la realización de escuelas de verano, jornadas pedagógicas, congresos, simposios y demás actividades de renovación pedagógica dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se compromete a cumplir lo establecido en dicha Orden, y

SOLICITA:

Le sea concedida la ayuda económica que se menciona para la realización de la actividad denominada _____

cuyo proyecto y presupuesto se acompañan.

_____, a _____ de _____ de 1997
Firma del solicitante,

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Anexo II: Esquema de PROYECTO
(Se presentará uno por cada actividad proyectada)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:
 - 1.1. Denominación de la actividad: _____
 - 1.2. Lugar de realización: _____
 - 1.3. Fecha de realización: _____
 - 1.4. Duración.- Días: _____ Horas: _____
 - 1.5. Tipo de actividad: _____
 - 1.6. Número previsto de participantes: _____
a) Docentes: _____ b) No docentes: _____
 - 1.7. Nivel educativo _____
2. DISEÑO:
 - 2.1. Objetivos de la actividad proyectada.
 - 2.2. Actividades a desarrollar.
 - 2.3. Metodología.
 - 2.4. Programación y secuenciación.
 - 2.5. Contenidos.
3. OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS:

Anexo III: Modelo de PRESUPUESTO
(Se presentará uno por cada actividad proyectada)

1. INGRESOS
 - 1.1. Cuotas de inscripción: _____ pts.
 - 1.2. Subvenciones: _____ pts.
 - a) Diputación de _____: _____ pts.
 - b) Ayuntamiento de _____: _____ pts.
 - c) Caja de Ahorros de _____: _____ pts.
 - d) Otros _____: _____ pts.
 - TOTAL INGRESOS _____ pts.
2. GASTOS
 - 2.1. Gastos de enseñanza: _____ pts.
 - a) Dirección y coordinación _____ pts.
 - b) Horas de gestión, y planificación _____ pts.
 - c) Horas de clase _____ pts.
 - d) Comunicaciones _____ pts.
 - e) Ponencias o conferencias _____ pts.
 - 2.2. Gastos de material: _____ pts.
 - a) Material fungible _____ pts.
 - b) Publicaciones e impresos _____ pts.
 - c) Material de paso audiovisual _____ pts.
 - d) Libros y material didáctico _____ pts.
 - 2.3. Otros gastos: _____ pts.
 - TOTAL GASTOS _____ pts.
3. AYUDA SOLICITADA: _____ pts.

_____, _____ de _____ 1997

El solicitante,

Fdo.: _____

Anexo IV: DATOS FISCALES Y BANCARIOS

Nombre de la Organización: _____
C.I.F.: _____, domicilio social en _____
C/ _____
Teléfono _____

CÓDIGO CUENTA BANCARIA

ENTIDAD (Banco o Caja)	OFICINA	DÍGITOS CONTROL	Nº DE CUENTA
cuatro dígitos	cuatro dígitos	dos dígitos	diez dígitos

(poner entre los dígitos de cada uno de los cuadros siempre una "0")

* Denominación de la entidad bancaria: _____

* Domicilio de la oficina: c/ _____ nº _____

* Localidad: _____

Anexo V: Esquema de MEMORIA
(Se presentará una por cada actividad subvencionada)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 - 1.1. Denominación de la actividad: _____
 - 1.2. Lugar de realización: _____
 - 1.3. Fecha de realización: _____
 - 1.4. Duración.- Días: _____ Horas: _____
 - 1.5. Tipo de actividad: _____
 - 1.6. Nº de participantes: _____
a) Docentes: _____ b) No docentes: _____
 - 1.7. Nivel educativo: _____
2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
3. METODOLOGÍA SEGUIDA.
4. INFORME DE CADA UNA DE LAS MESAS REDONDAS, DEBATES, ETC., REALIZADOS, CON UNA VALORACIÓN DE LOS MISMOS.
5. ECO EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
6. EJEMPLAR DEL CARTEL ANUNCIADOR, FOLLETO, DIAPOSITIVAS, ETC.
7. SUGERENCIAS.
8. RELACIÓN NOMINAL DE PARTICIPANTES.

Anexo VI: SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª _____
D.N.I.: _____ con domicilio particular en _____
C/ _____ Teléfono _____
como representante legal de _____
(entidad organizadora de la actividad)
con domicilio social en _____
C/ _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que, de acuerdo con la Orden de 23 de abril de 1997 por la que se convocan ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado y sobre equivalencia de actividades de investigación, se comprometo a cumplir lo establecido en dichas órdenes, y

SOLICITA:

Le sea concedida la HOMOLOGACIÓN de la actividad denominada _____
cuyas características se describen en el proyecto y presupuesto que se acompañan.
_____, a ____ de _____ de 1997
El solicitante,

Fdo.: _____

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se regulan las compensaciones económicas de los acogimientos familiares remunerados.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil introduce algunas modificaciones respecto a la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, en relación a la institución jurídica del acogimiento familiar. Entre los aspectos novedosos que presenta la mencionada Ley, se establecen tres tipos de acogimiento familiar atendiendo a su finalidad. En todo caso, su objetivo es evitar el acogimiento residencial del menor en una institución:

- Acogimiento simple, cuyo carácter transitorio atiende a la previsión del retorno del menor a su familia o hasta tanto se adopte otra medida.
- Acogimiento permanente, cuando la edad y otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.
- Acogimiento preadoptivo, como período previo a la formalización de la adopción.

Por otra parte, la Ley Orgánica Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, contempla el acogimiento familiar, como una de las medidas que los Jueces de Menores pueden dictar para aquellas menores sujetos a procesos de intervención en función de su conducta infractora.

Esta modalidad de acogimiento familiar, en su calidad de medida judicial, implica la guarda del menor por una persona o núcleo familiar, que asuma la obligación de su atención integral, durante el tiempo que el Juez determine.

La figura del acogimiento familiar implica la asunción, por parte de los acogedores, de todas las obligaciones derivadas del ejercicio de la guarda de un menor, esto es, velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y darle una formación integral.

En determinados casos se hace necesario prestar un apoyo económico a las familias de acogida y así, la nueva redacción del artículo 173 del Código Civil contempla la posibilidad de que el documento de formalización del acogimiento familiar incluya «la compensación económica que, en su caso, vayan a recibir los acogedores».

Dicha compensación económica puede derivar, básicamente, de dos situaciones. Por un lado, se hace especialmente necesaria cuando la familia carece de los recursos económicos suficientes para hacer frente a las obligaciones devenidas del acogimiento. Por otro lado, son las propias situaciones especiales de las menores las que hacen necesaria una compensación económica, debido al carácter de disponibilidad permanente y formación específica que se requiere de la familia acogedora. En este último caso, se contemplan las situaciones de urgencia para aquellos menores que han de ser atendidos de forma imprevista, para aquellos con necesidades especiales y para los que, al amparo de la citada Ley Orgánica 4/1992, el Juez de Menores haya acordado la medida de acogimiento familiar.

Correspondiendo a esta Consejería de Asuntos Sociales, en virtud del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, a través de sus Delegaciones Provinciales y de la Dirección General de Atención al Niño, el ejercicio de las competencias como Entidad Pública a que se refiere el vigente

Código Civil, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, así como la Disposición Final vigésimo segunda de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Atención al Niño y previos informes de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Son objeto de regulación por la presente Orden las compensaciones económicas que, en su caso, vayan a recibir los acogedores, de conformidad con el correspondiente documento de formalización del acogimiento familiar, la resolución judicial dictada al efecto o, en su caso, el documento de formalización del acogimiento familiar provisional.

Artículo 2. Objetivo.

Las compensaciones económicas en los acogimientos familiares, tendrán como objetivo la colaboración institucional con el fin de facilitar y asegurar que las necesidades básicas del menor sean cubiertas adecuadamente, y con ello, prevenir o sustituir el acogimiento residencial del menor en una institución, así como garantizar la mejor cobertura posible de esta medida, cuando las situaciones especiales de los menores así lo requiera.

Artículo 3. Destinatarios.

Las compensaciones económicas se concederán a:

- a) La persona o personas que figuren como acogedoras de un menor y carezcan de los recursos económicos suficientes para prestar la necesaria atención al niño acogido. A tal efecto, se aportará la documentación necesaria.
- b) La persona o personas que, por su especial disponibilidad y/o formación específica, bien acojan a un menor en situación de urgencia, bien con necesidades especiales o bien sujeto a medida de acogimiento dictada por los Jueces de Menores.

Artículo 4. Concepto y cuantía.

El importe mensual de la compensación económica deberá constar en el documento de formalización del acogimiento familiar y podrá serlo por alguno o ambos de los siguientes conceptos:

1. Para la atención de las necesidades básicas de los menores (manutención, educación y atención sanitaria), la cantidad no podrá ser inferior a 15.000 ptas. ni superior a 45.000 ptas. En caso de varios menores se determinará la cantidad correspondiente por cada uno de ellos.

2. Por la disponibilidad y atención específica de la familia, la cantidad no podrá ser inferior a 30.000 ptas. ni superior a 60.000 ptas. en los períodos de tiempo en que tenga en acogimiento algún menor. La cantidad estipulada será única para cada familia con independencia de que sean uno o varios los menores acogidos. Los perceptores de esta compensación podrán percibir además las previstas en el apartado anterior.

Todas estas cantidades corresponderán a meses naturales completos. En el caso de que el período a computar sea inferior al mes, el importe a abonar será el resultado de dividir la cantidad asignada entre 30 y multiplicar el cociente por el número de días.

Los límites máximos y mínimos señalados en este artículo se actualizarán anualmente, con efectos desde el 1 de enero, conforme a las variaciones que experimente

el Índice de Precios al Consumo fijado por el Gobierno para el año inmediatamente anterior.

Artículo 5. Pago.

La compensación económica se abonará por meses vencidos. En el mes de inicio y en el de cese del acogimiento familiar se efectuará, en su caso, el prorrateo correspondiente como se indica en el artículo anterior.

Artículo 6. Duración.

La compensación económica se abonará desde el día que se inicie efectivamente el acogimiento familiar y se mantendrá hasta el cese del mismo.

Artículo 7. Procedimiento.

1. La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales que acuerde el acogimiento familiar, o aquella en cuya provincia radique el órgano judicial competente que lo decida, determinará el concepto y la cuantía que corresponda en atención a las circunstancias de cada caso, dentro de los límites previstos en el artículo 4, fijándose la misma en el documento de formalización de dicho acogimiento familiar.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en aquellos casos en que, a la vista del seguimiento del acogimiento familiar, se constate un cambio en las condiciones que determinaron la fijación de la cuantía de la prestación, podrá acordarse por resolución del Delegado Provincial la modificación o, en su caso, la supresión de la prestación acordada inicialmente. En el caso de que el acogimiento familiar hubiese sido acordado por resolución judicial, si se pretendiere suprimir la prestación, será necesario instar previamente a la autoridad judicial el cambio en la calificación del acogimiento familiar a fin de que se le retire la compensación económica.

3. En todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar igualmente a la modificación de la prestación. Asimismo, el importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 8. Seguimiento.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales correspondiente y/o la Institución Colaboradora de Integración Familiar habilitada al efecto harán el seguimiento al que se refiere el artículo anterior a la persona o personas que figuren como acogedores, a fin de comprobar si estos últimos cumplen con las obligaciones de:

1. En el caso de la persona o personas a la que se refiere el apartado a) del art. 3 de esta Orden:

- Asunción de los gastos de manutención, educación y atención sanitaria. En este sentido, entre otras, deberán realizar las revisiones de salud adecuadas a la edad del menor y ocuparse de la adecuada integración escolar del mismo.

- Información a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales correspondiente y/o a la Institución Colaboradora de Integración Familiar de cualquier eventualidad que pueda afectar al normal desarrollo del acogimiento familiar.

- Cooperación en el establecimiento de relaciones del menor con su familia de origen, siempre que no vayan en contra del interés superior del menor.

2. En el caso de la persona o personas a las que se refiere el apartado b) del art. 3 de esta Orden, hay que añadir a las del número anterior las siguientes:

- Disponibilidad para el ingreso urgente de cualquier menor en todo momento o circunstancia que se les requiera.

- Acreditación de la formación específica requerida para llevar a cabo el acogimiento familiar de un menor en situación de urgencia, con necesidades especiales o sujeto a medida de acogimiento familiar dictados por los Jueces de Menores.

Disposición Adicional Unica. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Transitoria Unica. Aplicación de la norma.

La presente Orden será aplicable a los acogimientos familiares que estuvieron constituidos con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que se encuentren formalizados conforme a la normativa vigente. En estos casos, las prestaciones se abonarán con efecto de 1 de

enero de 1997, salvo que el inicio efectivo de la convivencia sea posterior, en cuyo caso el cómputo para el abono económico comenzará a contar en la fecha de tal inicio.

Disposición Derogatoria Unica. Alcance de la derogación.

Queda derogada la Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se regulan las prestaciones económicas para acogimientos familiares remunerados.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria. Se faculta a la Dirección General de Atención al Niño para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errata a la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. (BOJA núm. 50, de 29.4.97).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.079, columna derecha, línea 5, donde dice: Don Fernando Carredano

Debe decir: Don Fernando Amores Carredano.

Sevilla, 14 de mayo de 1997

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae»,

en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Gobierno Junta Andalucía.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación Administrativa.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Area func./Area Relac.: Admón. Pública.
 C.D.: 26.
 C. Específico: RFIDP. ptas./M: XXXX-1.455.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Jaén.
 Otras características:
 Méritos específicos: Experiencia en Procedimiento Administrativo. Experiencia en Gestión de Personal.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 31.4.97), para

el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 27.217.672.
 Primer apellido: Pimentel.
 Segundo apellido: Asensio.
 Nombre: Francisca.
 Código puesto trabajo: 403594.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración Local y Justicia.
 Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno.
 Centro destino: Delegación del Gobierno.
 Provincia: Almería.
 Localidad: Almería.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de marzo de 1997, BOJA núm. 50, de 5 de abril de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifican la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. María Auxiliadora, 13, (41003), Sevilla, en la dependencia de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, 4, (41071), Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

La letra que aparece en las listas tiene el significado siguiente:

L. Turno Libre.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados), Apellidos y Nombre, DNI y Cuerpo al que se aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

Código	Descripción causa exclusión
07	No cumple requisito de edad
09	Fecha de expedición Título superior a plazo
13	No cumple requisito titulación
20	No consigna idioma
21	No acredita el pago de la tasa (Base 3.4)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13.2.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: Desierta.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código P.T.: 522432.
 Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de

toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial.
 Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código P.T.: 522426.
 Denominación del puesto: Sv. Econ. Social y Empleo.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Coop. Empl. y Fr. Ocp.
 Area relacional: Ord. Económica.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-1.725.
 Cuerpo: P-A12.
 Exp.: 3.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación Provincial, en Almería, C/ Gerona, núm. 18, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, título académico, puestos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Almería, 2 de enero de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Almería.
 Descripción del puesto de trabajo.
 Código: 405.873.
 Denominación: Servicio Deportes.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Gr.: A-B.
 Cuerpo: A11.
 Area Func./Cat. Prof.: Gestión Cultural.
 Area Relacional: Admón. Públ.
 C.D.C.C.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.524.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Educación de Adultos.

Código: 870270.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.524.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Otras características:

Méritos específicos: Conocimiento, experiencia como Profesor/a en Educación de Adultos. Conocimiento profesional del desarrollo psicoevolutivo de la personalidad, dadas las características singulares de las personas adultas. Licenciado/a en Psicología. Conocimiento acreditado de los Programas Europeos, y actuaciones con Mujeres. Conocimiento acreditado (o experiencia) en el campo de la Orientación e Inserción Profesional.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Juan López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851055.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Código P.T.: 880035.

Denominación del puesto: Sv. Inmigración.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Código P.T.: 853634.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX-812.

Cuerpo: P.D1.

Exp.: 1.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el organismo.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de enero de 1997 (BOJA 1 de febrero de 1997) se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo entre juristas funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y en el artículo 86.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, la Comisión Permanente ha actuado como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente en fecha 24 de abril de 1997 procedió, como primera fase del concurso, a valorar los méritos alegados por los concursantes y a declarar los que habían superado la misma. Este acuerdo fue publicado en la forma prevista en la base 9 de la Resolución de 15 de enero de 1997.

Nuevamente, la Comisión Permanente se constituyó en Comisión de Selección para la elaboración del dictamen por parte de los candidatos y para la lectura pública del mismo, el día 8 de mayo de 1997. Tras la valoración de cada uno de los dictámenes, otorgada y comunicada a los concursantes la puntuación correspondiente a cada uno de ellos, la Comisión Permanente acuerda, por unanimidad, proponer a don Luis Ignacio Mochón López para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo a que se refiere la presente Resolución.

En virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen Interior

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía, con los requisitos y condiciones que establece el Reglamento Orgánico del mismo en su artículo 86.4, al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base décima de la Resolución de 15 de enero de 1997, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el organismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de mayo de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

DNI: 24.204.772.

Primer apellido: Mochón.

Segundo apellido: López.
 Nombre: Luis Ignacio.
 CPT: 821000.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de
 Andalucía.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

Resolución de 02-10-96

ANEXO B.O.E. de 02-11-96

PLAZA Nº: 22TU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: DOMINGO SANCHEZ MESA MARTIN. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO: JOSE MIGUEL MORALES FOLGUERA. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: GONZALO M. BORRAS GUALIS. C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL 2º: ANA MARIA ROTETA DE LA MAZA. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL 3º: AMALIA MARIA MARTINEZ MUÑOZ. T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ROSARIO CAMACHO MARTINEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: TERESA SAURET GUERRERO. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: Mª CARMEN LACARRA DUCAY. C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL 2º: GUADALUPE RAMOS DE CASTRO. T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL 3º: Mª PILAR CARREÑO CORBELLA. T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

PLAZA Nº: 23TU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: PEDRO JOSE MARTINEZ DE LA CUESTA. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: TOMAS CORDERO ALCANTARA. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JUAN ANDRES LEGARRETA FERNANDEZ. C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL 2º: JORGE CUELLAR ANTEQUERA. T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL 3º: ANTONIO VALLEJO GARCIA. T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JUAN JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: JOSE M. BLASCO ARIAS. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JOSE LUIS SOTELO SANCHEZ. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 2º: ILDEFONSO CARO PINA. T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL 3º: ESPERANZA MANZANO CABRERO. T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PLAZA Nº: 24TU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JUAN JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: JOSE MIGUEL BLASCO ARIAS. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JUAN MANUEL LEMA RODICIO. C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL 2º: FIDEL CUNILL GARCIA. T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL 3º: RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR. T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: PEDRO MARTINEZ DE LA CUESTA. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: TOMAS CORDERO ALCANTARA. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JUAN ANTONIO SUBIRANA TORRENT. C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL 2º: FRANCISCO CARRANZA MORA. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL 3º: ISABEL DE MARCO RODRIGUEZ. T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

PLAZA Nº: 25TU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ALFONSO GAGO BOHORQUEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: FRANCISCO JAVIER RIOS GOMEZ. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JUAN ANDRES DE AGAPITO SERRANO. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 2º: FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL 3º: Mª JOSE AVEDILLO DE JUAN. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: RAMON RUIZ MERINO. C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARIO: DIEGO CABELLO FERRER. T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL 1º: JOSE ESPI LOPEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

VOCAL 2º: JAVIER DIAZ BRUGUERA. T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL 3º: ANGEL J. MARTINEZ RODRIGUEZ. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

PLAZA Nº: 26TU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: LORENZO MARTIN RETORTILLO BAQUER. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO: JOSE MARIA SODIVIRON MORENILLA. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: ENRIQUE RIVERO YSERN. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL 2º: ADOLFO SERRANO TRIANA. T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 3º: JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO. T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: GERMAN FERNANDEZ FARRERES. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO: ALBERTO RUIZ OJEDA. T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JUAN MIGUEL DE LA CUETARA MARTINEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL 2º: FRANCISCO JAVIER SANZ LARRUGA. T.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

VOCAL 3º: FRANCISCO DELGADO PIQUERAS. T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PLAZA Nº: 22TEU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANA MARIA MONTIEL TORRES. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: SALVADOR MOLINA RUIZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JOSEFINA MARTINEZ BARBEITO. C.E.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

VOCAL 2º: JUAN JOSE GARCIA HOYO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA

VOCAL 3º: Mª MERCEDES BELTRAN ESTEVEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: LUCIA NAVARRO GOMEZ. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: EUGENIA CRUCES PASTOR. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: ISABEL VIDAL MARTINEZ. C.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL 2º: EDUARDO FERNANDEZ PORTILLO DE LA OLIVA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL 3º: ANTONIO PAJARES RUIZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAZA Nº: 23TEU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANA MARIA MONTIEL TORRES. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: EUGENIA CRUCES PASTOR. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JOSE MARIA MARTINEZ BORONAT. C.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL 2º: AGUSTIN GARCIA LASO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL 3º: EMILIO BELLO FERNANDEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE MARIA OTERO MORENO. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: SALVADOR MOLINA RUIZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: JOSE MANUEL VILLANUEVA SAIZ. C.E.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS

VOCAL 2º: M. DEL SOL FERNANDEZ SEVILLANO. T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 3º: Mª ANGELES PALACIOS SANCHEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

PLAZA Nº: 24TEU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER GARCIA LOMAS JUNG. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO: PEDRO ROSADO CASTELLANO. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL 1º: JOSE MANUEL ARENAS REINA. C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL 2º: VICTOR JOSE JIMENEZ DEL RIO. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL 3º: JORGE CANTERO DEL RIO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL SEBASTIAN PEREZ. C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

SECRETARIO: JOSE OJADOS HERNANDEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL 1º: DANIEL MARISCAL TOBAJAS. C.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL 2º: JOSE GARRIDO GARRIDO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL 3º: SABINO MATEOS DIAZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PLAZA Nº: 25TEU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE A. ZAPATERO ARENZANA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: Mª OLVIDO MARTIN GRACIANI. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: ANTONIO RIVAS BONAVENTURA. C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL 2º: MIGUEL PEREZ AGUSTI. T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL 3º: MIGUEL ANGEL LLAVONA URIBELARREA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR REINA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

SECRETARIO: TRINIDAD FERNANDEZ GONZALEZ. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: MANUEL CATALINA SALLO. C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL 2º: ANTONIO NADAL GISBERT. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL 3º: Mª TERESA BAILE PUIG. T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CALATUÑA

PLAZA Nº: 26TEU/96

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE ZAPATERO ARENZANA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: JOSE GUTIERREZ MILLAN. T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

VOCAL 1º: FERNANDO IGNACIO DEL RIO ASTORQUI. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL 2º: FRANCISCO MOYANO GARCIA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL 3º: DIEGO JOSE ALCARAZ LORENTE. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR REINA. C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

SECRETARIO: FERNANDO LOPEZ ROMERO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: ANTONIO FORN ALONSO. C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL 2º: FRANCISCO MOYANO GARCIA. T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL 3º: DIEGO JOSE ALCARAZ LORENTE. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los

que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además dos condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirán a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Reso-

lución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 20 de marzo de 1997- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

Á N E X O

PLAZA Nº: 1CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: ALGEBRA
Departamento al que está adscrita: ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ALGEBRA CLASICA, ALGEBRA NO ASOCIATIVA Y TEORIA DE DOMINIOS Y MODELOS DENOTACIONALES. INVESTIGACION EN ALGEBRA NO ASOCIATIVA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 2CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL
Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN FISIOLOGIA ANIMAL E INVESTIGACION EN NEUROBIOLOGIA.
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 3CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL
Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA VEGETAL
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN FISIOLOGIA VEGETAL, FISIOLOGIA VEGETAL ESPECIAL Y BIOTECNOLOGIA VEGETAL.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 4CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Departamento al que está adscrita: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, EDUCACION INFANTIL, NUEVAS TECNOLOGIAS Y METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA EDUCACION INFANTIL.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 5CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Departamento al que está adscrita: CONTABILIDAD Y GESTION

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN CONTABILIDAD PUBLICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 6CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LITERATURA ESPAÑOLA (GENEROS PROSISTICOS).

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 7CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA Y FRANCESA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LITERATURA NORTEAMERICANA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 8CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA LATINA
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA LATINA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN LATIN HUMANISTICO COMO CAMPO ESPECIFICO DE LA FILOLOGIA LATINA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 9CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: FILOSOFIA
Departamento al que está adscrita: FILOSOFIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN HISTORIA DE LA FILOSOFIA ESPAÑOLA MODERNA Y CONTEMPORANEA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 10CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA
Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN ELECTRICIDAD Y OPTICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 11CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA ECONOMICA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN HISTORIA ECONOMICA DE ANDALUCIA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 12CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN DIRECCION ESTRATEGICA Y POLITICA DE LA EMPRESA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 13CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN TECNICAS DE EVALUACION PSICOLOGICAS.

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 14CU/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA BASICA
Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA BASICA, PSICOBIOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN PSICOLOGIA BASICA.

Clase de convocatoria: CONCURSO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se corrige error material constatado en la Resolución que se cita.

Examinado el expediente relativo a la enajenación por subasta de un solar de 272 m² sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Resultando: Que el Ayuntamiento de Murtas (Granada), en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1996 acordó la enajenación por subasta de un solar de 272 m², sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del mismo.

Resultando: Que esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (antigua Delegación de Gobernación), en virtud de las competencias que tiene atribuidas, prestó conformidad a la citada enajenación mediante Resolución de fecha 30 de mayo de 1996.

Resultando: Que en la referida Resolución se ha podido constatar la comisión de un error material en la signatura registral de la finca objeto de enajenación, figurando en dicha Resolución como finca registral núm. 9.092, cuando en realidad es la finca núm. 9.093 (Registro de la Propiedad de Ugijar al Tomo 714, Libro 85, Folio 142), tal y como queda acreditado en la Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, remitida a este centro administrativo mediante oficio de fecha 23 de abril de 1997.

Considerando: Que el apartado 2.º del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen de oficio, en cualquier momento, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistas las disposiciones legales citadas, el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y demás de general y pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto, acuerdo:

Primero. Proceder a la rectificación de oficio del error material detectado en la Resolución de 30 de mayo de 1996, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 272 m², sito en la Cortijada «El Collado», propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada), entendiéndose, en consecuencia, subsanado el mencionado error material.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 6 de mayo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del inmueble sito en La Carolina (Jaén), C/ Turrieguel, s/n, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad.

Por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) fue donado a la Delegación Nacional de Auxilio Social un inmueble sito en C/ Turrieguel, s/n, de dicha localidad, con destino a Guardería Infantil, según consta en la escritura pública otorgada el día 1 de marzo de 1969, ante el Notario don Anastasio Sánchez Barragán.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-Ley 23/1977, de 1 de abril, los bienes que integraban el patrimonio del Movimiento Nacional (entre los que se encontraba el antes descrito), al que pertenecía la Institución de Auxilio Social, quedaron incorporados al Patrimonio de Estado.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales, dicho inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) ha solicitado la reversión del inmueble, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales informa favorablemente la reversión, por considerar que dicho inmueble no está destinado a los fines para los que fue cedido, sin que se presten servicios en el mismo desde noviembre de 1992.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se accede a la reversión, en favor del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), del inmueble sito en la C/ Turrieguel, s/n, de dicha localidad cuya descripción es la siguiente:

Edificio construido sobre un solar de 44 metros de frente y 33 de fondo, con una superficie de 1.452 m² de superficie, con los siguientes linderos: Por la derecha entrando con calle en construcción, e izquierda y espalda con terrenos del Ayuntamiento. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.485, libro 243 de La Carolina, al folio 138, finca número 7.321.

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que serán de cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Sevilla, 6 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha de 3 de julio de 1996, desestimatoria del recurso 6532/1991.

En el recurso de apelación núm. 6532/1991, interpuesto por la Administración General del Estado, contra la resolución núm. 2908/89 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Desestimar el recurso de apelación núm. 6532/1991, interpuesto por la Administración General del Estado, contra la sentencia de fecha 25 de febrero de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso contencioso-administrativo núm. 2.908/1988, interpuesto por doña Dolores Requena Sánchez. Confirmar la sentencia apelada. Sin expresa imposición de las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de mayo de 1997:

1. Importe nominal adjudicado en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 1.400 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 4.400 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 4.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 106.800.
Bonos a cinco (5) años: 105.800.
Obligaciones a diez (10) años: 103.100.

3. Tipo marginal en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,460%.
Bonos a cinco (5) años: 6,034%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,872%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 106,804.
Bonos a cinco (5) años: 105,828.
Obligaciones a diez (10) años: 103,134.

Sevilla, 9 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Residuos de la Janda, SA, encargada de la limpieza pública en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz y por el Comité de Empresa de «Residuos de la Janda, S.A.», encargada de la limpieza pública de Vejer de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 30 de mayo de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Residuos de la Janda, S.A.», encargada de la limpieza pública en Vejer de la Frontera (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el mencionado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Residuos de la Janda, S.A.», encargada de la limpieza pública en Vejer de la Frontera (Cádiz) que prestan sus servicios en el citado término municipal, convocada a partir del día 30 de mayo de 1997 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Cádiz.

ANEXO

Un camión con su dotación de un conductor y un peón.

Un peón para la limpieza viaria.

Un encargado.

Los servicios concretos que deban realizarse serán establecidos a la Empresa concesionaria por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

ORDEN de 21 de mayo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de UGT y el Sindicato Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Granada, ha sido convocada huelga para los días 28, 30 y 31 de mayo de 1997 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Transportes Rober, S.A.» en Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Rober, S.A., presta un servicio esencial en la ciudad de Granada al ser la concesionaria del transporte público urbano de la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa concesionaria del transporte público en la ciudad de Granada, Transportes Rober, S.A., convocada para los días 28, 30 y 31 de mayo de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Granada.

ANEXO

El 30% de la totalidad de los servicios prestados en situación de normalidad, teniendo en cuenta para determinar dicho porcentaje, el número total de autobuses que prestan servicios habitualmente en días laborables.

En los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Nº Expediente: SC.011.AL/96.

Beneficiario: CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO, S.C.A.

Municipio y provincia: Tíjola (Almería).

Subvención: 1.400.000 pts.

Nº Expediente: SC.014.AL/96.

Beneficiario: CRISTOCAR, S.C.A.

Municipio y provincia: Velez Rubio (Almería).

Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.015.AL/96.

Beneficiario: ALARCON Y ASOCIADOS, S.C.A.

Municipio y provincia: Cuevas de Almanzora (Almería).

Subvención: 1.900.000 pts.

Nº Expediente: SC.016.AL/96.

Beneficiario: MULTISERVICIOS, S.C.A.

Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).

Subvención: 700.000 pts.

Nº Expediente: SC. 019.AL/96

Beneficiario: CONSTRUCCIONES BLANCA HUITEAR, S.C.A.

Municipio y provincia: Olula del Río (Almería).

Subvención: 327.000 pts.

Nº Expediente: SC.022.AL/96

Beneficiario: MACAEL DE ELECTRICIDAD, S.C.A.

Municipio y provincia: Macael (Almería).

Subvención: 1.200.000 pts.

Nº Expediente: SC.023.AL/96.

Beneficiario: ELECTRO-MARMOL, S.C.A.

Municipio y provincia: Fines (Almería).

Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.024.AL/96

Beneficiario: CARPINTERIA DOMINGUEZ, S.C.A.

Municipio y provincia: El Ejido (Almería).

Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.025.AL/96.

Beneficiario: AUTOMECANICA VIASUR, S.C.A.

Municipio y provincia: Viator (Almería).

Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.026.AL/96.

Beneficiario: EXPRESIONES ORQUESTA, S.C.A.

Municipio y provincia: Almería.

Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.028.AL/96.

Beneficiario: PINTALAC, S.C.A.

Municipio y provincia: Olula del Río (Almería).

Subvención: 7.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.030.AL/96.

Beneficiario: ACADEMIA ALEZ, S.C.A.

Municipio y provincia: Roquetas de Mar (Almería).

Subvención: 1.900.000 pts.

Nº Expediente: SC.035.AL/96.

Beneficiario: MERYGLASS, S.C.A.

Municipio y provincia: Alhama de Almería (Almería).

Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.037.AL/96.

Beneficiario: M. JUGAL, S.C.A.

Municipio y provincia: Almería.

Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.039.AL/96.

Beneficiario: ALTEX, S.C.A.

Municipio y provincia: Almería.

Subvención: 169.000 pts.

Nº Expediente: SC.040.AL/96.

Beneficiario: MARMOLES ROSMAR, S.C.A.

Municipio y provincia: Almería.

Subvención: 1.800.000 pts.

Nº Expediente: SC.002.CA/96.

Beneficiario: LOS MOLINOS, S.C.A.

Municipio y provincia: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 4.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.005.CA/96.

Beneficiario: NAQSH, S.A.L.

Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 600.000 pts.

Nº Expediente: SC.010.CA/96.

Beneficiario: TALLERES MARINOS TAMARCO, S.C.A.

Municipio y provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Subvención: 7.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.017.CA/96.

Beneficiario: RECTIFICADOS CHICLANA, S.A.L.

Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 3.400.000 pts.

Nº Expediente: SC.024.CA/96.

Beneficiario: MATERIALES DE CONSTRUCCION RUIZ MARTINEZ, S.A.L.

Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.026.CA/96.

Beneficiario: TRAVEL JEREZ, S.A.L.

Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.031.CA/96.

Beneficiario: BLENNIUS, S.C.A.

Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).

Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.35.CA/96.

Beneficiario: CONGELADOS DEL SUR, S.C.A.

Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).

Subvención: 7.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.036.CA/96.

Beneficiario: CERCALUM, S.C.A.

Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).

Subvención: 4.000.000 pts.

- Nº Expediente: SC.042.CA/96.
Beneficiario: EMBUTIDOS DE ALCALA, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.055.CA/96.
Beneficiario: HERMANOS GALAN, S.C.A.
Municipio y provincia: Chipiona (Cádiz).
Subvención: 1.700.000 pts.
- Nº Expediente: SC.002.CO/96.
Beneficiario: ENVASES PALMA (COEMPAL), S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 6.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.003.CO/96
Beneficiario: CONFECCIONES DESIRE, S.C.A.
Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).
Subvención: 2.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.008.CO/96.
Beneficiario: TIPOGRAFIA CATOLICA NTRA. SRA. DE LA
FUENSANTA, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 8.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.010.CO/96.
Beneficiario: INDUSTRIAL DE MUEBLES Y TAPIZADOS,
S.C.A.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 900.000 pts.
- Nº Expediente: SC.011.CO/96.
Beneficiario: PLASMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Castro del Río (Córdoba).
Subvención: 1.800.000 pts.
- Nº Expediente: SC.012.CO/96
Beneficiario: COLEGIO KINDER LA ARRUZAFAGA, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.800.000 pts.
- Nº Expediente: SC.015.CO/96.
Beneficiario: MUEBLES DE OLIVO ATEGUA, S.C.A.
Municipio y provincia: Castro del Río (Córdoba).
Subvención: 2.400.000 pts.
- Nº Expediente: SC.025.CO/96.
Beneficiario: RUMI FORMULARIOS, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.045.CO/96.
Beneficiario: ALAMACON, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 5.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.049.CO/96.
Beneficiario: PALCOLIMP, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 2.100.000 pts.
- Nº Expediente: SC.050.CO/96.
Beneficiario: VIRGEN DE GUADALUPE, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Carreteros (Córdoba).
Subvención: 250.000 pts.
- Nº Expediente: SC.012.GR/96.
Beneficiario: SALINSUR, S.C.A.
Municipio y provincia: Peligros (Granada).
Subvención: 3.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.013.GR/96.
Beneficiario: NOGACEBAL, S.C.A.
Municipio y provincia: Baza (Granada).
Subvención: 900.000 pts.
- Nº Expediente: SC.015.GR/96.
Beneficiario: CLIMASOL, S.C.A.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 450.000 pts.
- Nº Expediente: SC.016.GR/96.
Beneficiario: COTRAFOR, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 2.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.009.HU/96.
Beneficiario: EL GUIGILLO, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 4.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.011.HU/96.
Beneficiario: CADER, S.C.A.
Municipio y provincia: Bollullos del Condado (Huelva).
Subvención: 800.000 pts.
- Nº Expediente: SC.024.HU/96.
Beneficiario: CABREROS DEL CHANZA, S.C.A.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 300.000 pts.
- Nº Expediente: SC.028.HU/96.
Beneficiario: INDUSTRIAL DE VILLALBA "COCIVIL", S.C.A.
Municipio y provincia: Villalba del Alcor (Huelva).
Subvención: 1.143.000 pts.
- Nº Expediente: SC.030.HU/96.
Beneficiario: SUMINISTROS Y TALLERES DEL CONDADO,
S.C.A.
Municipio y provincia: Bollullos del Condado (Huelva).
Subvención: 10.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.034.HU/96.
Beneficiario: MONTAJES METALICOS FAYSOL, S.A.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 2.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.041.HU/96.
Beneficiario: COBORJA, S.C.A.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 2.600.000 pts.
- Nº Expediente: SC.049.HU/96.
Beneficiario: COSIN, S.C.A.
Municipio y provincia: Paterna del Campo (Huelva).
Subvención: 2.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.006.JA/96,
Beneficiario: MATRIMEC, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 9.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.027.JA/96.
Beneficiario: QUESERIA SIERRA SUR, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.028.JA/96.
Beneficiario: DEBLABE, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuerte del Rey (Jaén).
Subvención: 9.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.030.JA/96.
Beneficiario: TOMUR, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 5.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.032.JA/96.
Beneficiario: PANTESUR, S.A.L.

- Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 11.900.000 pts.
- Nº Expediente: SC.036.JA/96.
Beneficiario: CIA. ALTO NIVEL JAEN, S.A.L.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 2.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.037.JA/96.
Beneficiario: EKOLINARES, S.A.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 7.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.043.JA/96.
Beneficiario: TELE 5, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 900.000 pts.
- Nº Expediente: SC.044.JA/96.
Beneficiario: COAPI, S.C.A.
Municipio y provincia: Lopera (Jaén).
Subvención: 3.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.013.MA/96.
Beneficiario: SURITAMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 16.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.015.MA/96.
Beneficiario: ARTEPINO, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 18.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.019.MA/96.
Beneficiario: SIERRA PARDA DE OJEN, S.C.A.
Municipio y provincia: Ojen (Málaga).
Subvención: 1.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.021.MA/96.
Beneficiario: GRAMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Marbella (Málaga).
Subvención: 2.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.023.MA/96.
Beneficiario: BOSQUES MEDITERRANEO, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 12.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.031.MA/96.
Beneficiario: LAS FASANAS, S.C.A.
Municipio y provincia: Gaucín (Málaga).
Subvención: 2.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.035.MA/96.
Beneficiario: VIRTUAL GRAPHICS, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 2.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.037.MA/96.
Beneficiario: LA CONTADINA, S.A.L.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 6.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.040.MA/96.
Beneficiario: IMPRENTA LA PALOMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 1.600.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.046.MA/96.
Beneficiario: NTRA. SRA. FUENSANTA DE COIN, S.C.A.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 8.000.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.007.SE/96.
Beneficiario: CONSTRUCON, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.009.SE/96.
Beneficiario: SURES ASESORES, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.800.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.013.SE/96.
Beneficiario: LUIGI, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.018.SE/96.
Beneficiario: CERAMICA CAMPOS, S.C.A.
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).
Subvención: 500.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.025.SE/96.
Beneficiario: U.M.T.U., S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 1.500.000 pts.
- Nº Expediente: SC.029.SE/96.
Beneficiario: ASISTENCIA DEL ALJARAFE, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 15.000.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.030.SE/96.
Beneficiario: HERMANOS CARTEYA, S.C.A.
Municipio y provincia: Badolatosa (Sevilla).
Subvención: 3.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.034.SE/96.
Beneficiario: SADO ECIJA, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 352.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.035.SE/96.
Beneficiario: CASCOSOL, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 4.900.000 pts.
- Nº Expediente: SC.039.SE/96.
Beneficiario: MONTEOBRA, S.C.A.
Municipio y provincia: Montellano (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.041.SE/96.
Beneficiario: CERVECERIA LOS OLMOS, S.A.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 3.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.046.SE/96.
Beneficiario: RENDER SUR, S.A.L.
Municipio y provincia: Salteras (Sevilla).
Subvención: 21.000.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.049.SE/96.
Beneficiario: STYLO Y CONFORT, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.200.000 pts.
- Nº Expediente: SC.054.SE/96.
Beneficiario: MANUTENCION Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.C.Á.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 7.000.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.062.SE/96.
Beneficiario: EFOSUR, ENTORNOS NATURALES, S.C.A.
Municipio y provincia: Aznalcázar (Sevilla).
Subvención: 15.000.000 pts.
- Nº Expediente: SC.065.SE/96.
Beneficiario: VICONMAN, S.C.A.
Municipio y provincia: Carmona (Sevilla).
Subvención: 1.200.000 pts.
- Nº Expediente: S.C.068.SE/96.
Beneficiario: S.I.A.E., S.C.A.

Municipio y provincia: San José de la Rinconada (Sevilla).
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.080.SE/96.

Beneficiario: INSTALACIONES INDUSTRIALES SAN JOSE,
S.C.A.

Municipio y provincia: San José de la Rinconada (Sevilla).
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº Expediente: S.C.081.SE/96.

Beneficiario: MAESE, S.C.A.

Municipio y provincia: San José de la Rinconada (Sevilla).
Subvención: 1.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.082.SE/96.

Beneficiario: MASERAUTO, S.C.A.

Municipio y provincia: San José de la Rinconada (Sevilla).
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº Expediente: S.C.083.SE/96.

Beneficiario: SITELCO, S.C.A.

Municipio y provincia: San José de la Rinconada (Sevilla).
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.092.SE/96.

Beneficiario: PROINCA, S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 530.000 pts.

Nº Expediente: S.C.094.SE/96.

Beneficiario: SAMTEK, S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 774.000 pts.

Nº Expediente: SC.095.SE/96.

Beneficiario: MUEBLES LOS PINARES, S.C.A.

Municipio y provincia: Gilena (Sevilla).

Subvención: 1.950.000 pts.

Nº Expediente: S.C.107.SE/96.

Beneficiario: CARNICAS CORRALEÑAS, S.C.A.

Municipio y provincia: Los Corrales (Sevilla).

Subvención: 500.000 pts.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la
Secretaría General Técnica, por la que se dispone
el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso
Contencioso-Administrativo núm. 168/1994,
interpuesto por Prefabricados Rodríguez, S.L.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de Sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 168/1994, promovido por Prefabricados Rodríguez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimando el recurso contencioso 168/94 interpuesto por «Prefabricados Rodríguez, S.L.» contra la resolución sancionadora del Director General de Trabajo y Seguridad Social (Consejería de Trabajo), de 9 de noviembre de 1993, la declaramos conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la
Dirección General de Comercio, Consumo y
Cooperación Económica, por la que se hace pública
la firma de convenio específico entre las entidades
que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio específico entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para la ejecución del VI Programa de Formación de Expertos en Comercio Exterior, con una financiación por parte de la Consejería de Trabajo e Industria de hasta 4.875.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.445.00.65A.6.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- La Directora General,
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la
Secretaría General Técnica, por la que se dispone
el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso
Contencioso-Administrativo núm. 713/1994,
interpuesto por Organismo Autónomo Centro de
Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 713/1994, promovido por Organismo Autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en la representación acreditada del Organismo Autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 606/93 AP/aa), de fecha 28 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de aquella Consejería, de fecha 11 de febrero de 1993, (Expte. 10/93) que aceptando el Acta de Infracción 1328/92, de 6 de octubre, había impuesto al actor sanción de cincuenta y una mil pesetas como autor de una infracción del orden social, cuyos actos administrativos se anulan por no aparecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, de la
Dirección General de Cooperativas, por la que se
hace pública la relación de subvenciones concedidas
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995

sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.
 Núm. expediente: SC.052.JA/96.
 Beneficiario: Sound Track, S.C.A.
 Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
 Subvención: 5.500.000 ptas.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2765/1993, interpuesto por Construcciones Mucar, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2765/1993, promovido por Construcciones Mucar, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad mercantil «Construcciones Mucar, S.L.», contra la Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, Dirección General de Trabajo, de 18 de octubre de 1993, desestimatoria del recurso de alzada deducido frente a otra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de esa Consejería dictada en el expediente 451/92, que confirmamos en todos sus extremos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 57/1994, interpuesto por Hijos de Andrés Molina, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 57/1994, promovido por Hijos de Andrés Molina, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Hijos de Andrés Molina, S.A., interpuso el 11 de enero de 1994 contra la Resolución de 14 de octubre de 1993 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de la Junta de Andalucía que confirmó en alzada la de 1 de abril de 1993 del Delegado Provincial en Jaén que como autor de una infracción del artículo 9.4 de la Ley 8/1988, en relación con el 41.1 de la Ordenanza

General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971 (carencia de agua caliente en las duchas), le impuso una sanción de cincuenta mil pesetas, cuyos actos administrativos confirmamos por parecer conformes a derecho; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 54/1995, interpuesto por Aragonesas Industrias y Energías, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 54/1995, promovido por Aragonesas Industrias y Energías, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las resoluciones objetos de éste, las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para la realización de unas Jornadas sobre Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida al Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para la realización de unas Jornadas sobre Comercio.

Importe de la subvención: 7.360.000 ptas.
 Crédito presupuestario: 01.13.00.01.00.445.65A.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corpora-

ciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Jaén.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.76500.66A.0, 1.1.14.00.19.00.765.00.66A.4, 3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.

Código de Proyecto: 1995000864, 1995000091.

Expediente: JA-06CL96.

Perceptor: Consorcio Zona Sur.

Subvención: 6.600.000.

Proyecto: Adecuación Areas Recreativas.

Expediente: JA-55CL96.

Perceptor: Ayto. de Siles.

Subvención: 1.400.000.

Proyecto: Señalización Turística.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

CORRECCION de errata a la Resolución de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 13.5.97).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.802, columna izquierda, deberán sustituirse las líneas 13 a 35, ambas inclusive, por las que se insertan a continuación:

7454 - A.D. JUVENIL SAN PEDRO ALCANTARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MA)
 7455 - CLUB BALONCESTO RINCON - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
 7456 - CLUB BALONCESTO VICENTE TOFIÑO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7457 - A.D. DUNA - HUELVA
 7458 - SDAD. DE CAZADORES CERRO DE LA MATANZA - FELIX (ALMERIA)
 7459 - CLUB BALONCESTO LA PALMA 95 - LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)
 7460 - C.D. PATIN DOS HERMANAS - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 7461 - S.D. UNA DEJADITA - EL PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)
 7462 - CLUB FUTBOL SALA ARCIPRESTE DE HITA - ALCALA LA REAL (JAEN)
 7463 - PENA CADISTA ENRIQUE MATEOS - CADIZ
 7464 - CLUB DE AJEDREZ OSUNA - OSUNA (SEVILLA)
 7465 - A.D. ASTA REGIA - MESAS DE ASTA (CADIZ)
 7466 - CLUB DE AJEDREZ RUY LOPEZ LUCENA - LUCENA (CORDOBA)
 7467 - A.D. XPILORES - SEVILLA
 7468 - A.D. ALBA - LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
 7469 - C.D. ALJIBE - GRANADA
 7470 - CLUB BALONCESTO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - ANTEQUERA (MA)
 7471 - ALQUIFE C.F. - ALQUIFE (GRANADA)
 7472 - CLUB DE BILLAR NERJA - NERJA (MALAGA)
 7473 - CLUB HIPICO LOS MIMBRALES - MALAGA
 7474 - A.D. ANDALUSI - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
 7475 - ASOC. DE KARATE KANKUDAI - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 7476 - ASOC. DE KARATE YUSHINKAN - EL CORONIL (SEVILLA)

Sevilla, 16 de mayo de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión delegada para la actuación específica de rehabilitación de los inmuebles sitos en la C/ Molino Nuevo, núms. 47 y 49, del Polígono Almanjayar, en Granada, en desarrollo de la encomienda de gestión de los programas de rehabilitación y mejora de áreas urbanas, efectuada por Resolución de esta Consejería de fecha 19 de diciembre de 1995.

Esta Consejería dictó con fecha 19 de diciembre de 1995, Resolución por la que se encomendaba a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión delegada de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y ello en desarrollo de la política de vivienda de la Consejería, que entre sus múltiples medios y objetivos incluye la rehabilitación de viviendas como uno de los instrumentos más eficaces a aplicar en este sentido.

Considerando que la actuación específica de rehabilitación de los inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma sitos en el Polígono Almanjayar de Granada, calle Molino Nuevo, núms. 47 y 49, con la participación de la Escuela Taller promovida por la Asociación Gitana Anaquerando y la aportación financiera, de materiales y de apoyo técnico por parte de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se encuadra en el ámbito de aplicación de la antes citada Resolución de 19 de diciembre de 1995.

Procede la aprobación de la actuación específica de Reparación de los edificios 47 y 49 de calle Molino Nuevo del Polígono Almanjayar-Granada, así como del documento por el que se formaliza la delegación de EPSA con relación a dicha actuación.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo único del Decreto 64/1984, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza,

HE RESUELTO

Aprobar la Actuación Específica de Reparación de los edificios 47 y 49 de la calle Molino Nuevo del Polígono Almanjayar de Granada, así como encomendar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión delegada de dicha actuación según los términos del documento de encomienda que constituye el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I

ACTUACION ESPECIFICA DE REPARACION EN LOS EDIFICIOS 47 Y 49 DE LA CALLE MOLINO NUEVO, DEL POLIGONO ALMANJAYAR (GRANADA), EN DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION Y MEJORA DE AREAS URBANAS

1. Antecedentes. La Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene, entre sus programas de actuación, el de Reparaciones en el Patrimonio Público Residencial propiedad de la Comunidad Autónoma, recogido como tal en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Dentro del programa de Reparaciones, se ha venido interviniendo de forma continuada en el Grupo de 1.014 viviendas en el Polígono Almanjayar, de Granada. Este

grupo es uno de los que presenta más alta conflictividad y marginalidad social, siendo considerable el deterioro de las viviendas y la falta de conservación de las mismas.

Se ha demostrado fundamental en las actuaciones de vivienda en áreas urbanas como la que se trata, el que los vecinos participen en alguna medida en el proceso de rehabilitación de sus viviendas, como modo de conseguir que se impliquen con posterioridad en el mejor uso de las mismas. De hecho, en las intervenciones directas que la Dirección General ha venido haciendo en este mismo Grupo no se han logrado resultados satisfactorios en cuanto al uso.

Se intenta mediante la presente intervención que los vecinos aporten su trabajo a la rehabilitación de las viviendas, consiguiendo, además del efecto beneficioso anteriormente expresado, el de conseguir una ocupación laboral durante un dilatado período de tiempo, para la población joven del barrio que se incorpora a este esfuerzo común entre la Administración y los vecinos.

La Asociación Gitana Anaquerando es la entidad promotora del proyecto de Escuela Taller Molino Nuevo, y propuso como actividad de la mencionada Escuela Taller la Rehabilitación de los Bloques 47 y 49 de la calle Molino Nuevo. La Intervención objeto de la presente se centra por tanto en la reparación de los bloques de titularidad de la Comunidad Autónoma por parte de los alumnos de la Escuela Taller, y con la aportación de materiales y apoyo técnico de la Dirección General.

Dado el carácter y la forma prevista de intervención es adecuado, por problemas de operatividad, que la gestión del proceso, necesariamente complicado, no se lleve directamente desde la Administración. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como instrumento de la Consejería en el desarrollo de la política de vivienda, aporta por su propia configuración como empresa pública un abanico de posibilidades de funcionamiento no accesibles a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 1995 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la Gestión de Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro de la cual se recogen programas de rehabilitación de viviendas. En dicha encomienda se establece, para la ejecución de las actuaciones que se desarrollen al amparo de aquélla, que la delegación de la gestión en la Empresa Pública se formalice mediante un Programa de Actuación Específica.

2. Objeto y contenido. El objeto del presente documento es la encomienda de gestión delegada para la actuación específica de rehabilitación de los inmuebles sitos en C/ Molino Nuevo, núms. 47 y 49, del Polígono Almanjayar, en Granada, incluyendo la contratación de una oficina de gestión de la actuación en la barriada, para garantizar la buena marcha del proceso, y efectuar las actuaciones específicas que se describirán más adelante.

La ejecución de las obras se realizará por fases, siendo la primera la correspondiente al edificio núm. 47. La continuación de las obras en otros edificios, y la correspondiente encomienda de gestión, se condicionará a la continuidad de la Escuela Taller Molino Nuevo.

3. Gestión delegada o encomienda de gestión.

La encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía enunciada en el párrafo anterior comprenderá la realización por parte de EPSA, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, de cuantas actuaciones sean precisas para la correcta consecución del objeto de la encomienda, extendiéndose a las siguientes actividades:

1. Encargo de los proyectos técnicos y de las direcciones de obras de los trabajos de rehabilitación de las distintas fases en que se divida la obra.

2. Solicitud, tramitación y abono, si procede, de las autorizaciones y licencias preceptivas.

3. Seguimiento y control del desarrollo de los trabajos de rehabilitación integral.

4. Adquisición y abono de los materiales que serán utilizados en las obras, y puesta a disposición de los mismos a la Escuela Taller Molino Nuevo.

5. Contratación y abono de las unidades de obra que puedan ser ejecutadas, por su grado de especialización, por la Escuela Taller.

6. Contratación y control de la Oficina de Gestión, ubicada en la barriada, con la siguiente composición:

- 1 Abogado.
- 1 Arquitecto Técnico o Aparejador.
- 1 Trabajador Social.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Las misiones de la Oficina, dentro del ámbito de competencia de cada uno de sus componentes, serán las siguientes:

- Determinación de la ocupación real de las viviendas, con creación de un censo, y control de adjudicaciones realizadas en su día.
- Control de viviendas vacías, habitables o no.
- Gestión de las demandas sociales de viviendas, incluyendo recepción de las demandas, derivación y seguimiento de las mismas, comunicación de las adjudicaciones y seguimiento inicial y posterior de las ocupaciones.
- Realización de estudios técnicos sobre propuestas de intervención, en función del estado real de las viviendas, control de desarrollo de las obras, y apoyo técnico a la Escuela Taller en los casos que se estime necesario.
- Valoración de operaciones de realojo, y de operaciones de urgencia en las viviendas.
- Realización del estudio económico de la repercusión de las obras en las cantidades a satisfacer por los usuarios.
- Cualquier otra necesaria para la correcta ejecución y buen fin de la encomienda de gestión, y que corresponda al ámbito de competencia de actuación de las titulaciones de los componentes del equipo.

4. Costes y financiación.

La financiación de la gestión delegada se realizará con cargo a los presupuestos de Reparaciones de Patrimonio Público Residencial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, estimándose un importe para 1997 y 1998 de 151.429.254 pesetas, IVA incluido, y en el que se contiene un 5% en concepto de gastos de gestión.

La indicada aportación de la Consejería de efectuará a través de la aplicación presupuestaria:

1.1.15.00.19.00. .33A.0.1996.
Código de Proyecto: 1995000843.

con el siguiente desglose de anualidades:

1997: 45.428.776 pesetas.
1998: 106.000.478 pesetas.

Se abonará un primer pago del 30% del importe total de la Encomienda, a la publicación en BOJA de la Resolución de la Encomienda de Gestión.

Las cantidades restantes le serán abonadas a EPSA tras la presentación por la misma de las certificaciones trimestrales correspondientes a los gastos efectuados en dicho período.

Al tratarse de un presupuesto estimado, será susceptible de modificación una vez redactados los proyectos técnicos correspondientes que contemplen el alcance económico de las obras, o durante la ejecución de las mismas si hubiese que modificar los proyectos por circunstancias nuevas o causas técnicas no previstas a la hora de la redacción y aprobación de los proyectos.

En este caso se procedería a contracción del crédito complementario, o desconstrucción, si procediese.

5. Vigencia de la encomienda de gestión.

La Encomienda de Gestión tendrá vigencia durante el período de ejecución de las obras, o, en su caso, la extinción de la Escuela-Taller Molino Nuevo.

6. Coordinación y control.

Para el mejor desarrollo de la encomienda de gestión, se creará una Comisión Específica formada por miembros designados por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que además de las labores de seguimiento y control elaborarán la documentación necesaria para la Comisión de Seguimiento y Control de las Encomiendas de Gestión. La Comisión Específica se reunirá con una periodicidad mínima de 3 meses.

La Delegación Provincial colaborará prestando el apoyo necesario tanto en aspectos de su competencia como de interlocución ante otras instituciones y organismos.

El presente documento se aprobará por Consejo de Administración de EPSA y Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, sobre la acreditación de la representación de las personas jurídicas en las elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, convocadas mediante Orden que se cita.

La Orden de 4 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, establece en su artículo 28 que el derecho a votar se acreditará por la inscripción del elector en las listas certificadas del censo y por demostración de su identidad mediante documento acreditativo.

Dado que los censos se hallan integrados en una parte importante de los mismos por personas jurídicas, las cuales ejercerán el derecho al voto a través de sus representantes legales, habiendo de acreditar éstos su representación, se considera oportuno dictar las siguientes normas a fin de facilitar el proceso el día de la votación.

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 4 de abril, antes citada,

RESUELVO

Primero. Los representantes legales de las personas jurídicas inscritas en los correspondientes censos electorales de las elecciones convocadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de abril de 1997, acreditarán

su representación ante el Secretario de la Junta Electoral de Denominación correspondiente a su Censo.

La documentación fehaciente acreditativa de la representación habrá de ser presentada para su bastateo antes del día 9 de julio de 1997. Cuando por circunstancias excepcionales no hubiera podido ser presentada con anterioridad, podrá ser bastateada en el acto de la votación.

El Secretario expedirá un documento acreditativo de la suficiencia de la representación que habrá de ser presentado en el acto de la votación.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Montalvo Doria Medina, recurso contencioso-administrativo núm. 334/97, contra Resolución presunta de solicitud de reincorporación al puesto de Facultativo Especialista de Área, especialidad Rehabilitación, en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, con efectos económicos desde el 12 de diciembre de 1986.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 334/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Baldomero Rodríguez Carrasco, en su calidad de representante del Obispado de Huelva, entidad titular de los

Centros docentes Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús» (antes «Seminario Menor Diocesano San Leandro»), con domicilio en Avda. Santa Marta, núm. 81, de Huelva, en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de dichos Centros de Educación Infantil con 6 unidades de segundo ciclo, Educación Primaria con 18 unidades y Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y con 4 unidades de Bachillerato, respectivamente.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros a los Centros docentes Privados «Sagrado Corazón de Jesús», cuya configuración se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús. Código de Centro: 21001971.

Domicilio: Avda. Santa Marta, núm. 81.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Obispado de Huelva.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús. Código de Centro: 21001971.

Domicilio: Avda. Santa Marta, núm. 81.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Obispado de Huelva.

Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús. Código de Centro: 21001971.

Domicilio: Avda. Santa Marta, núm. 81.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Obispado de Huelva.

Composición resultante:

- 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares.

- 4 unidades de Bachillerato, modalidades: 2 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 70 puestos escolares. 2 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades autorizadas de los distintos niveles educativos deberá reunir los requisitos que sobre titulación establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y las Ordenes Ministeriales de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre) y de 24 de julio de 1995 (BOE de 4 de agosto).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, para su aprobación, la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1728/94-S.3.º, interpuesto por Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, SA, y Laboratorios de Contaminación y Toxicología, SA, Unión Temporal de Empresas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, S.A., y Laboratorios de Contaminación y Toxicología, S.A., Unión Temporal de Empresas, recurso contencioso-administrativo núm. 1728/94-S.3.º, contra la Resolución del Director General de Conservación de la Naturaleza de 23 de junio de 1994, por la que se acuerda la resolución del contrato suscrito entre la Agencia de

Medio Ambiente y la Unión Temporal de Empresas «Incohinsa-Cobtox». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1728/94-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.º, interpuesto por Bay Holland B.V. Sucursal en España, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Bay Holland B.V. Sucursal en España, recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.º, contra la Resolución de 26 de julio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, que inadmitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOP de Almería el 28 de agosto de 1996, sobre la Línea Eléctrica de 66 Kw. y Planta de Cogeneración en Deretil, S.A., en Villaricos (Almería). En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/97-S.3.º, interpuesto por don Pedro Fernández de Santaella y Gozávez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Fernández de Santaella y Gozávez, recurso contencioso-administrativo núm.

28/97-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 294/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.º, interpuesto por don Luis Castilla Lebrón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Castilla Lebrón, recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.º, contra la Resolución de 17 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, que no admitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de agosto de 1996 del Delegado Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador C-236/96, incoado por supuesta infracción contra la normativa de caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º, interpuesto por don Manuel González López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel González López,

recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, de 22 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de mayo de 1996 del mismo órgano, por la que se denegaba la solicitud de forma alternativa, de la desafectación, permuta, compraventa o expropiación de los terrenos de su propiedad incluidos en la ampliación del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, aprobada por Decreto 418/94, de 25 de octubre, o la declaración de nulidad de la norma antedicha. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles adscritas a la misma.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como la de excluidas, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en calle Imagen, núm. 10, 1.º planta, de Sevilla, así como en los Ayuntamientos de los distintos Municipios de la provincia de Sevilla, donde existan Guarderías Infantiles gestionadas por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41006, de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el BOJA, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la resolución en el Recurso Contencioso-Admtvo. núm. 3931/92, interpuesto por José María Luján Murillo y otros, contra Consejería de Gobernación, y de las que son partes Antonio Fajardo de la Fuente y otros 23.

Providencia S.S. Presidente Martínez Galindo.
Sevilla a 24 de abril de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase al recurso de su razón y se le tiene por contestada la demanda a don Antonio Fajardo de la Fuente y otros cinco. Dése traslado.

Asimismo, se tiene por desistido del presente recurso a doña Rosa María Reyes Minagorre, tal y como solicita su representante Sr. García Sainz en escrito de fecha 12.3.97.

Se le tiene por caducado el trámite de contestación a la demanda a doña Concepción Lorca Glez., Margarita Martínez Acevedo, Marta Ereza Díaz, Rafael Ruiz Pérez,

José Manuel Cuenca Muñoz, Francisca López Garrido, Antonio Galán Pedregosa, Arturo Fdez. Palacios Carmona, Cristina Ruiz-Cortina Sierra, José Antonio Pendón Vallejo, Dolores García Glez., Juan Luis Díaz Quidiello, Ana M.º Glez. Fdez., habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, sin que lo hubieran hecho.

Asimismo, vuélvase a notificar a don Manuel Ortigosa Peñas, don Juan Ignacio de Lucio-Villegas Mula, don Fco. Javier Bravo Rosano, Angel Rafael Velaso Martín, Manuel Rivera Mateos, y doña Rocío López Chacón, el trámite de contestación a la demanda, haciéndole saber que el mencionado trámite deberán de evacuarlo en un plazo no superior a quince días, quedando el expte. admtvo. de manifiesto en Secretaría, notificándose la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ya que resultó infructuosa las notificaciones con los mencionados coadyuvantes.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación la anterior resolución expido la presente en Sevilla a 24 de febrero de 1997.- El Secretario.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MOSTOLES

EDICTO. (PP. 1189/97).

Don Ramón Badiola Díez Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Núm. 8 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 5/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central-Hispanoamericano, S.A. contra Manuel Arroyo Matas y Milagros Crespo Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio de los corrientes a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 2674, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de 9,00 a 13,00 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de julio del actual, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de septiembre de los corrientes a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º Piso vivienda interior centro, tipo B, en cuarta planta, de la casa número veintiséis de la calle Julio Pellicer, de Córdoba. Mide cuarenta y un metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su derecha mirando frente a la fachada con la vivienda interior derecha de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda interior izquierda de la misma planta; y por su fondo, con franja de terreno resto de finca. Cuota: Dos enteros con ochenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba al tomo 1343 del Archivo, libro 476 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 163, finca núm. 30.525 (antes 32.650).

2.º Piso primero letra E-6, del portal 7, de la urbanización Pryconsa, denominada «Móstoles-II», al sitio de El Recreo, en Móstoles, hoy calle Pintor Velázquez, número 35. Está situado en la primera planta del edificio. Linda: Al frente, tomando por Este la puerta de entrada, con rellano de escalera; por la derecha entrando o Norte, con el piso letra E-7 de la misma planta y vuelo y resto de la finca matriz; por la izquierda o Sur, con el piso letra A-5 de la misma planta; y por el fondo u Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza tendadero. Ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cero enteros y ochocientos noventa y cinco milésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Móstoles, al tomo 1317, libro 124, folios 115 al 119, finca número 14.053 (antes 65.685).

TIPO DE SUBASTA

1.º 7.866.000 pesetas.

2.º 17.784.000 pesetas.

Dado en Móstoles, 31 de marzo de 1997.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Núm. de expediente: T-81604-ATPI-6K.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría.

b) Descripción del objeto: «Redacción del Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de Cádiz. Segunda Fase. Modelo de Financiación y Gestión».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 18.5.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 55.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.5.97.

b) Adjudicatario: BB & J Consult./TYPSA (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 51.136.918 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: N.S.P. 19/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información «Medicx».

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.531.110 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.4.97.

b) Contratista: ICX Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.531.110 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: N.S.P. 18/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Víveres.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.4.97.

b) Contratista: Francisco González Espinosa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: N.S.P. 12/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro mediante arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Equipos de Videoendoscopia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.813.510 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3.4.97.
- b) Contratista: Medical Europa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.813.510 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de Laboratorio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 23 de julio de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.491.472 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.4.97.
 - b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.168.400 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1704/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 27/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas y sistemas varios.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones ochocientos veintidós mil trescientas pesetas (19.822.300 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.

d) Teléfono: 95/459.60.00.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 9,30 horas del undécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1705/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

- c) Número de expediente: C.P. 9/97.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario de Valme y Hospital El Tomillar.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doscientos veintidós millones doscientas setenta y cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas (222.274.141 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
- b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
- c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
- d) Teléfono: 95/459.60.24.
- e) Telefax: 95/459.60.26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e)
- f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 13,30 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1706/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

- c) Número de expediente: C.P. 26/97.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de vendajes tubulares y vendas varias.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones cienos noventa mil ciento treinta y seis pesetas (15.190.136 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
- b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
- c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
- d) Teléfono: 95/459.60.00.
- e) Telefax: 95/459.60.26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1707/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 28/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de tubos extracción de sangre y otros fungibles.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticinco millones ciento sesenta y dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas (25.162.369 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
 - b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/459.60.00.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1708/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 29/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de campos quirúrgicos adhesivos, filtros de transfusión de sangre y tubos de polivinilo.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuatro millones trescientas noventa y cuatro mil treinta y cuatro pesetas (4.394.034 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
 - b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/459.60.00.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del undécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en

caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1709/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P.H.M. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de rodilla modular.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones seiscientos dieciséis mil pesetas (19.616.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.43.01.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1710/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. H.M. 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de cadera.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas mil pesetas (16.400.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril, Granada, 18600.

d) Teléfono: 95/860.43.91.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1711/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente 1997/024891 (36/97).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Tubos de extracción de sangre en vacío.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Dos lotes.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintidós millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos pesetas (22.862.600 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/213.03.73.

e) Telefax: 95/213.06.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), y artículo 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1712/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente 1997/017850 (28/97).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para la realización de pruebas analíticas de microbiología (serología vírica y otros).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), y artículo 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1713/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente 1997/017846 (27/97).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para la realización de pruebas analíticas de microbiología (determinaciones de Hepatitis y HM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Dos lotes.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y seis millones diez mil pesetas (36.010.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), y artículo 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1714/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 8/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesetas (15.859.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».

b) Domicilio: Crta. de Linares, Km. 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda, 23400.

d) Teléfono: 95/379.71.00.

e) Telefax: 95/379.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1715/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de comida y bebida para refrigerio a donantes.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del C.R.T.S. de Granada.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dos millones setecientos treinta mil pesetas (2.730.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n, 2.º planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/829.01.19.

e) Telefax: 95/829.56.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1716/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga-Oeste. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 1997/075256.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de tubos microbiología, bioquímica, hematología, protombinas, compresas 20 x 40, venda elástica crepé, agujas y jeringas, con destino a los Centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones novecientos mil novecientas treinta y dos pesetas (18.900.932 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Avda. Gregorio Diego, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 95/223.95.14.

e) Telefax: 95/223.86.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1717/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 14-E/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinte millones doce mil ochocientas sesenta y cinco pesetas (20.012.865 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento del Hospital Infanta Elena.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 95/923.36.00.

e) Telefax: 95/922.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Obtención de documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c), y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Elena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La presentación de muestras según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1718/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Número de expediente: C.P. 13-E/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de agujas y jeringas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones trescientas veintiuna mil novecientas ochenta y nueve pesetas (9.321.989 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento del Hospital Infanta Elena.
 - b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.
 - d) Teléfono: 95/923.36.00.
 - e) Telefax: 95/922.40.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Obtención de documentación:

 - a) Entidad: Copistería de los Reyes.
 - b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.
 - d) Teléfono: 959/24.74.27.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c), y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Elena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La presentación de muestras según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1689/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, núm. 27; CP: 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Consolidación de las Termas de la Colegiata de Santa María la Mayor.
 - b) Número de expediente: BC4A008.29PC.
 - c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.502.344 pesetas, incluido IVA.
5. Garantías.

Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-c.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación. Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13; CP: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1690/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27; CP: 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia de San Andrés.

b) Número de expediente: BC4A007.14PC.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.966.177 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13; CP: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1692/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27; CP: 41071, Sevilla. Tlfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Ermita de San Mamés.

b) Número de expediente: BC0A004.21PC.

c) Lugar de ejecución: Aroche (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.257.126 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13; CP: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoprimer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1693/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27; CP: 41071, Sevilla. Tfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa Cecilia.

b) Número de expediente: BC7A012.29PC.

c) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.630.603 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigesimosegundo día natural desde el siguiente al de la

publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13; CP: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1694/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, núm. 27; C.P.: 41071 Sevilla. Tfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia de San Nicolás.

b) Número de expediente: BC1A004.23PC.

c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.458.392 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13. C.P.: 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1695/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, núm. 27; C.P.: 41071 Sevilla. Tfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia de San Marcos.

b) Número de expediente: BC7A008.21PC.

c) Lugar de ejecución: Alájar (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Diez meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.718.709 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: C.4.c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13. C.P.: 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoprimer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1696/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, núm. 27; C.P.: 41071 Sevilla. Tfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Castillo.

b) Número de expediente: BC4A006.14PC.

c) Lugar de ejecución: Bélmez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.497.869 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

- b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13. C.P.: 41071 Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995).
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1697/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levies, núm. 27; C.P.: 41071 Sevilla. Tlfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.66.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Excavación Arqueológica en Los Millares. Intervención en Líneas II-III-IV.
 b) Número de expediente: BC3A002.04PC.
 c) Lugar de ejecución: Santa Fe de Mondújar (Almería).
 d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, desde el día de comprobación de replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.250.517 pesetas, incluido IVA.
 5. Garantías. Provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase el punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: K-7-c.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13. C.P.: 41071 Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995).
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoprimer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1698/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla. Dirección: C/ Castelar, 22; CP: 41001. Tlfno.: 455.99.00; Fax: 455.99.13.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Vigilancia y Seguridad Biblioteca Pública.
 b) Número de expediente: C97117CS41SE.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.525.056 ptas. (Inc. IVA).
 5. Garantías. Provisional: 90.501 ptas. (cláusula 21 pto. 2.º PCAP).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en 8.a). (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1699/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla. Dirección: C/ Castelar, 22; CP: 41001. Tlfno.: 455.99.00; Fax: 455.99.13.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza Museo Arte Contemporáneo.

b) Número de expediente: C97080CS41SE.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.400.000 ptas. (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 48.000 ptas. (cláusula 21 pto. 2.º PCAP).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigesimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/1995.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte. núm.: 1/97-GS.

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 1/97-GS.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión Servicio Público (Prórroga). Descripción del contrato: «Atención Especializada para Personas Mayores en la Residencia de Valverde del Camino (Huelva)».

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

4.º Adjudicación.

Fecha: 14.3.97.

Contratista: FOAM.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Veintiocho millones seiscientas treinta mil trescientas ocho pesetas (28.630.308 ptas.).

Expte. núm.: 2/97-GS.

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 2/97-GS.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión Servicio Público (Prórroga).
Descripción del contrato: «Atención Especializada para Personas con Minusvalías en Residencia Gravemente Afectados y Unidad de Día en Huércal (Almería)».

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

4.º Adjudicación.

Fecha: 18.3.97.

Contratista: PROMI.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cincuenta y siete millones quinientas ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesetas (57.586.824 ptas.).

Expte. núm.: 3/97-GS.

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 3/97-GS.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión Servicio Público (Prórroga).
Descripción del contrato: «Atención Especializada para Personas con Minusvalías en la Residencia de Gravemente Afectados de Algeciras (Cádiz)».

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

4.º Adjudicación.

Fecha: 18.3.97.

Contratista: FEPROAMI.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cincuenta y seis millones novecientos setenta y seis mil seiscientos once pesetas (56.976.611 ptas.).

Expte. núm.: 2/97-S.

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expte.: Gestión Econ. y Contratac.

Número de expediente: 2/97-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Red Alta Velocidad para el IASS».

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Once millones doscientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas (11.284.297 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 2.4.97.

Contratista: Telefónica de España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Once millones doscientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas (11.284.297 ptas.).

Expte. núm.: 2/97-O.

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expte.: Gestión Econ. y Contratación.

Número de expediente: 2/97-O.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: (Modificado) Obra.

Descripción del contrato: Guardería Infantil en Palma del Río (Córdoba).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiún millones cuatrocientas ochenta y una mil trescientas cincuenta pesetas (21.481.350 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 18.4.97.

Contratista: Corviam, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Diecisiete millones quinientas tres mil cuatro pesetas (17.503.004 ptas.).

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1719/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/97 SER.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia Asistida de Montequinto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio sede de la Residencia, en ctra. Sevilla-Utrera, km. 2,400, en Dos Hermanas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 3 meses. De 1 de julio a 30 septiembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen 8, 10 y 12, 1.ª Planta y Pza. Cristo de Burgos, 31, acc.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 421.42.01.

e) Telefax: 421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

1.ª Entidad: La antes citada.

2.ª Domicilio: Pza. Cristo de Burgos, 31, acc.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90 (Sala de Juntas).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11/97 SER.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia de Válidos de Heliópolis.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio sede de la Residencia en C/ Padre Mediavilla, núm. 2, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses. De 1 de julio a 30 de septiembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen, 8, 10 y 12, 1.ª Planta y Plaza Cristo de Burgos, 31, acc.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 421.42.01.

e) Telefax: 421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

1.ª Entidad: La antes citada.

2.ª Domicilio: Pza. Cristo de Burgos, 31, acc.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90 (Sala de Juntas).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 21912.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: «Obras de adaptación en planta alta de la Facultad de Derecho».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 31, de 13 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

d) Presupuesto base de licitación: 9.590.912 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 1997.

b) Adjudicatario: Gadición, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.525.988 ptas.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA
DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa, denominada Polvorín El Pedroso, sita en El Pedroso (Sevilla). (PP. 1703/97).

Sita en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), entre el FF.CC. de Mérida a Sevilla y la Rivera de Huéscar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caza-lla de la Sierra (Sevilla). Tomo 191, Libro 41, Folio 75, Finca 2.290, Inscripción 2.ª

Superficie según Registro: 241.850 m².

Clase de suelo: Rústico.

Cantidad tipo mínima: 40.800.000 ptas.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 17 de enero de 1995.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en Madrid, C/ De la Princesa, núm. 32, el día 26 de junio de 1997, a partir de las 10,30 horas.

Información y pliegos: En la oficina de la Delegación de la GINDEF en Andalucía, Plaza de España, Puerta de Aragón, Sevilla, y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en el domicilio indicado en el anterior párrafo (tfno.: 532.08.09), en horario de oficinas.

Madrid, 20 de mayo de 1997.- El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (344/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número del expediente: 344/96.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipo informático para la modernización de los sistemas informáticos de gestión de esta Gerencia.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 30 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 14.400.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 7 de mayo de 1997.

Contratista: Sadiel Soluciones AIE.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 14.385.000 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva de las subastas públicas convocadas para la enajenación de las parcelas municipales que se citan, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

Se hace público, para general conocimiento, que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 16 de abril de 1997, adjudicó definitivamente las subastas públicas que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
 - c) Número de expediente: 85/96 PAT. pp.ss. 3, 4 y 6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compraventa.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de parcelas municipales con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libres.
 - 85/96 PAT. p.s. 3: Parcela D de la UA-SU-3.
 - 85/96 PAT. p.s. 4: Parcela E de la UA-SU-3.
 - 85/96 PAT. p.s. 6: Parcela 14 del PERI-SU-3.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 16 de enero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 3: Setenta y tres millones doscientas mil pesetas (73.200.000 ptas.), más IVA.
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 4: Setenta y tres millones doscientas mil pesetas (73.200.000 ptas.), más IVA.
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 6: Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientas cincuenta mil setecientos cincuenta pesetas (147.450.750 ptas.), más IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de abril de 1997.
 - b) Adjudicatario: Inmobiliaria del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación.
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 3: Ciento cuarenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (145.179.390 ptas.).
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 4: Ciento cuarenta y cuatro millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas noventa pesetas (144.264.390 ptas.).
 - Expte. 85/96 PAT. p.s. 6: Doscientos treinta y nueve millones cuatrocientas cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas (239.456.621 ptas.).

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1575/97).

1.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Informática.
 - c) Expt.: 18/97.
2.
 - a) Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

- b) Todas las oficinas municipales.
- c) Hasta el 31 de diciembre de 1998.
- d) No comprende ejecución de obras.
- 3.
- a) Ordinaria.
- b) Abierto.
- c) Concurso público.
- 4.
- a) Presupuesto base de licitación: 5.000.000 ptas.
- 5. Garantía provisional: 100.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación.
 - a) Servicio de Informática.
 - b) C/ Arenal, 8.
 - c) 41001, Sevilla.
 - d) Telf.: 459.05.16.
 - e) Fax: 450.05.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Se encuentran detallados en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General (de 9,30 a 13,30 horas), C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la fecha de la apertura de proposiciones.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Plaza Nueva, s/n.
 - c) Sevilla.
 - d) Fecha: El undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

- e) Hora: 12,00.
- 10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 53/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Vehículos ligeros U.I.V.-1 y U.M.J.-2 para el Servicio Contra Incendios y Salvamento.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Procedimiento Negociado.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 5.534.152 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: CM de Gobierno 13.3.97.
 - b) Contratista: Comercial Auto-Tractor, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.324.600 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alejandro Garrucho Baro. Expediente Sancionador 169/96-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alejandro Garrucho Baro, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado en Cádiz por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 27 de junio de 1996 por miembros de la Guardia Civil del Puesto de El Puerto de Sta. María (Cádiz), se instruyó acta de denuncia en el local denominado «Círculo Gallístico Chiclanero», sito en C/ Callejón del Gallo, 5 en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), denunciándose, que en el mismo se estaban celebrando el día 15 de junio de 1996 a las 18,40 horas varias peleas de gallos, careciendo de autorización administrativa para ello.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó, con fecha 10 de diciembre de 1996, resolución en la que se imponía una sanción consistente en multa de 300.000 ptas., por infracción del art. 45.2 y 75.b) del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas calificada como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero de protección de la seguridad ciudadana.

Tercero. Notificada la resolución, don Alejandro Garrucho Baro, interpone recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones:

- No es propietario del Círculo Gallístico Chiclanero, sino tan solo de la nave que tenía cedida al mismo.
- Considera incorrecto el sistema de notificación empleado por no haberse acreditado la imposibilidad de la notificación, cuando en cambio otros actos previos le han sido notificados.
- Principio «non bis in idem» y aplicabilidad al mismo de la sentencia recaída en el Juicio de Faltas núm. 342/96.
- La competencia para sancionar corresponde al Ayuntamiento, siendo incompetente la Junta de Andalucía por no tratarse de un espectáculo o actividad singular.
- La aplicación al caso del principio «non bis in idem» traería como consecuencia la aplicabilidad del límite prevenido por el art. 4.6 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Las alegaciones realizadas han de ser rechazadas por lo siguiente:

- El interesado se identificó como propietario y responsable del reñidero ante la Guardia Civil, por otra parte aporta fotocopias de la licencia municipal de apertura del mismo a su nombre.
- La notificación de la providencia de incoación y pliego de cargos ha sido correcta de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, ya que al ser devuelta por el servicio de correos se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de septiembre de 1996 y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiclana.
- La sentencia judicial se refiere a un juicio de faltas diferente al administrativo, en donde se regulan, tipifican y sancionan los hechos debatidos.
- No es de aplicación el principio «non bis in idem», al no existir identidad de hecho y fundamento tal y como exige el art. 133 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al establecer que «No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento» ya que el presente expediente sancionador se ha abierto como consecuencia de la celebración de un espectáculo público sin autorización administrativa, mientras que en el expediente 66/96 se plantea la celebración de apuestas sin autorización que utilizan como pretexto el citado espectáculo.
- Respecto a la competencia para sancionar nos remitimos al fundamento jurídico quinto de la resolución ahora recurrida.

II

Los hechos reputados como probados constituyen infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana y del art. 45.2 del Reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas, aprobado por Decreto 2816/82, de 27 de agosto, en virtud del cual «Ningún local podrá ofrecer espectáculos, diversiones o servicios distintos de aquéllos para los que expresamente hubiere sido autorizado, salvo que, con estricta sujeción a las condiciones esenciales de la licencia, fuese autorizada por el Gobernador Civil la celebración de otros espectáculos o actividades, con carácter extraordinario».

III

La citada infracción se tipifica como falta grave en el art. 23.d) de la Ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Por otra parte, el art. 28.1 a) de la citada Ley dispone que las infracciones graves podrán ser corregidas con multas de hasta 50.001 ptas. a 5.000.000 ptas.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas aprobado por Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Alejandro Garrucho Baro, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-322/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-322/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Díaz Arcos (27.176.976), C/ Capri, 5, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Almería, 7 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-127/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-127/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Jiménez Arias (27.229.878). C/ San Ildefonso, 11, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 8 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 56490	DOC. 12278/96	LEANGAL SL	IMPORTE:	82,075
LIQUIDACION: T5-	2305/96			
NAVE INDUSTRIAL PG JUNCARIL	ALBOLOTE			
V. DECLARADO:	13,741,460	V. COMPROBADO:	29,602,100	
COD. 56491	DOC. 12278/96	LEANGAL SL	IMPORTE:	17,641
LIQUIDACION: T5-	2306/96			
PARCELA PG.INDUST.JUNCARIL	ALBOLOTE			
V. DECLARADO:	9,191,000	V. COMPROBADO:	12,600,000	
COD. 57335	DOC. 18356/96	GONZALEZ TABAS GABRIEL	IMPORTE:	7,250
LIQUIDACION: T5-	2456/96			
VIV.UNIF. RESP. ALBOLOTE	ALBOLOTE			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	10,411,200	
COD. 59491	DOC. 32917/95	RODRIGUEZ RUZ ADORACION	IMPORTE:	141,392
LIQUIDACION: T0-	3101/96			
1/5 PARCELA PAGO ZARATE.	MARACENA.			
V. DECLARADO:	300,000	V. COMPROBADO:	2,454,000	
COD. 61200	DOC. 27224/95	PROYECTOS Y RENTA INMOBILIARIA SL	IMPORTE:	234,232
LIQUIDACION: T5-	252/97			
EDIFICIO CL DR. SIERRA N 7	MARACENA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	40,390,727	
COD. 61203	DOC. 27224/95	PROYECTOS Y RENTA INMOBILIARIA SL	IMPORTE:	161,742
LIQUIDACION: T5-	252/97			
EDIFICIO CL DR. SIERRA N 7	MARACENA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	27,890,727	
COD. 62457	DOC. 31103/96	LOMAS DEL ALBAYCIN S L	IMPORTE:	42,690
LIQUIDACION: T5-	690/97			
11 VIV.UNIF. CJ AYNADAMAR	GRANADA			
V. DECLARADO:	69,000,000	V. COMPROBADO:	77,430,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 56246	DOC. 23377/95	JALDO BEDMAR MERCEDES	IMPORTE:	60,607
LIQUIDACION: T0-	2387/96			
COD. 56586	DOC. 20924/96	MARTIN GALVEZ JOSE ANTONIO	IMPORTE:	42,696
LIQUIDACION: T5-	2325/96			
COD. 56575	DOC. 21060/96	CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO	IMPORTE:	28,981
LIQUIDACION: T5-	2331/96			

COD. 57998	DOC. 33573/94	INMOBILIARIA DON GERANEO SL		
LIQUIDACION: T5-	2535/96	IMPORTE:	24,680	
COD. 60374	DOC. 21456/89	SERRANO MADRIGAL BENJAMIN		
LIQUIDACION: T0-	3181/96	IMPORTE:	166,023	
COD. 60658	DOC. 23251/93	ROBLES RAMIREZ MANUEL		
LIQUIDACION: T5-	12/97	IMPORTE:	36,936	
COD. 61267	DOC. /	GARRIDO MALDONADO ENCARNACION		
LIQUIDACION: T0-	129/97	IMPORTE:	48,043	

Granada, 9 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones: Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 115/90. NL: 140/96. Clase: Notarial. Autorizante: Orantes Rodríguez, Alfonso. Fecha: 8.1.90. Núm. Protocolo: 4. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Sánchez Montoro, José Antonio. NIF: 24.176.113; vecino de Granada. 1) Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes: 1. Valor declarado: 1.000.000. 2. Valor comprobado: 1.837.374. 3. Diferencia entre ambos (base imponible): 837.374. 4. Medio de comprobación: Art. 52 LGT. Práctica de la liquidación complementaria correspondiente a la diferencia entre el valor declarado y comprobado: 1. Base imponible: 837.374. 2. Bonificación: 0. 3. Base liquidable: 837.374. 4. Tarifa: TU1. 5. Tipo: 6. 6. Cuota: 50.242. 7. Honorarios 0,5%: 0. Demora: 0. 9. Prórrogas: 0. 10. Sanción: 0. 11. Bonificación: 0. 12. Total Tesoro: 50.242. 13. Otros gastos: 0. Total a ingresar: 50.242 ptas.

Documento: NP: 306/90. NL: 24/97. Clase: Notarial. Autorizante: Fernández Palma, María Pilar. Fecha: 6.3.89. Núm. Protocolo: 283. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Perea Torres, Francisco. NIF: 23.336.417; vecino de Jerez de la Frontera. 1) Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes: 1. Valor declarado: 300.000. 2. Valor comprobado: 1.488.240. 3. Diferencia entre ambos (base imponible): 1.188.240. 4. Medio de comprobación: Art. 52 LGT. Práctica de la liquidación complementaria correspondiente a la diferencia entre el valor declarado y comprobado: 1. Base imponible: 1.188.240. 2. Bonificación: 0. 3. Base liquidable: 1.188.240. 4. Tarifa: TU1. 5. Tipo: 6. 6. Cuota: 89.294. 7. Honorarios 0,5%: 0. Demora: 0. 9. Prórrogas: 0. 10. Sanción: 13.394. 11. Bonificación: 0. 12. Total Tesoro: 102.688. 13. Otros gastos: 0. Total a ingresar: 102.688 ptas. Sucesiones y Donaciones.

Documento: NP: 167/94. NL: 176/96. Clase: Privado. Fecha: 21.3.90. Hecho imponible: Herencia. Sujeto pasivo: Medina López, Amparo. NIF: 24.136.006. 1) Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes: 1. Valor declarado: 0. 2. Valor comprobado: 4.583.980. 4. Medio de comprobación: Art. 52.1 D) LGT. Práctica de la liquidación: 1. Base imponible: 4.583.980. 2. Grupo Edad: II. 3. Reducción: 2.163.000. 4. Base liquidable: 2.420.980. Tipo medio: 8,21%. Cuota íntegra: 198.783.

Patrimonio: 0 ptas. Coeficiente: 1. Cuota tributaria: 198.783. Demora: 0. Sanción: 0. Total Tesoro: 198.783. ptas. Sucesiones y Donaciones.

Documento: NP: 167/94. NL: 177/96. Clase: Privado. Fecha: 21.3.90. Hecho imponible: Herencia. Sujeto pasivo: Medina Fernández, José. NIF: No consta. 1) Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes: 1. Valor declarado: 0. 2. Valor comprobado: 19.972.239. 4. Medio de comprobación: Art. 52.1.D) LGT. Práctica de la liquidación: 1. Base imponible: 19.972.239. 2. Grupo Edad: I. 3. Reducción: 6.489.000. 4. Base liquidable: 13.483.239. Tipo medio: 13,61%. Cuota íntegra: 1.835.338. Patrimonio: 0 ptas. Coeficiente: 1. Cuota tributaria: 1.835.338. Demora: 0. Sanción: 0. Total Tesoro: 1.835.338 ptas.

Documento: NP: 1655/96. NL: 2/97. Clase: Notarial. Autorizante: Carrasco Molina. Fecha: 29.10.96. Núm. Protocolo: 1176. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Casas Rurales del Valle, S.A. CIF: B18314203; vecino de Lanjarón. 1) Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes: 1. Valor declarado: 4.186.000. 2. Valor comprobado: 20.930.000. 3. Diferencia entre ambos (Base imponible): 16.744.000. 4. Medio de comprobación: Art. 52 LGT. Práctica de la liquidación complementaria correspondiente a la diferencia entre el valor declarado y comprobado: 1. Base imponible: 16.744.000. 2. Bonificación: 0. 3. Base liquidable: 16.744.000. 4. Tarifa: TU0. 5. Tipo: 6. 6. Cuota: 1.004.640. 7. Honorarios 0,5%: 0. Demora: 0. 9. Prórrogas: 0. 10. Sanción: 0. 11. Bonificación: 0. 12. Total Tesoro: 1.004.640. 13. Otros gastos: 0. Total a ingresar: 1.004.640 ptas.

Las mencionadas Bases podrán ser impugnadas en el plazo de reclamación de las citadas liquidaciones provisionales, si bien en ningún caso determinará la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo en el caso de solicitar Tasación Pericial Contradictoria o la reserva del derecho a solicitarla (art. 120. del Reglamento del impuesto). Recursos: Contra las Bases y Liquidaciones indicadas podrá interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta notificación (en este último caso deberá ponerlo en conocimiento de esta Oficina Liquidadora). Ambos recursos no son simultaneables, y su interposición no suspende la obligación de ingresar el importe de las referidas liquidaciones; advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio con recargo del 20% de la deuda. También podrá, dentro del plazo que proceda contra las referidas liquidaciones, solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, corriendo a cargo del sujeto pasivo los honorarios del perito nombrado. Plazos de ingreso voluntario: La cantidad total a ingresar arriba expresada deberá hacerse efectiva en las siguientes condiciones: Si se ha publicado la presente entre los días 1 y 15 de cada mes, puede hacer el ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y último del mes, puede hacerlo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior (art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación). Forma de pago: En la Oficina Liquidadora de Orgiva, C/ Cercado, s/n; 18400 Orgiva (Granada).

Documento: NP: 115/90. NL: 260/96. Clase: Notarial. Autorizante: Alfonso Carlos Orantes Rodríguez. Fecha: 8.1.90. Núm. Protocolo: 4. Hecho imponible: Donación.

Sujeto pasivo: Sánchez Montoro, José Antonio. NIF: 24.176.113. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 6.2.90, le participo que con fecha 18 de mayo de 1995, se ha practicado la siguiente liquidación: Contribuyentes/Actos: Montoro Sánchez, José Antonio. Adq.: B. Imponible: 2.491.250. GP: 2. ED.: Reducción: 0. B. Liquidable: 2.491.250. Tipos: 8,07/9,35. CT. íntegra: 205.279. Patr. Preexistente.: Coef. Multiplicador. 1.000. Cuota ajustada: 205.279. Otras Deduc.: 0. Demora: 0. Multa/Pror.: 0. Total Tesoro: 205.279. El pago de las referidas liquidaciones deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes:

a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación con el recargo único del 20% (Ley 50/1984, de 30 de diciembre. Disposición Adicional vigésimo cuarta). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer:

a) Recurso previo de reposición, con carácter potestativo, en plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre).

b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo); y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio. Interesado: Doña Dolores Castillo Ruiz; vecina de Granada. Referencia (NP): 711/86. Escritura de fecha: 2 de julio de 1986. Notario: Gustavo A. Martínez de Diego. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y AJD. En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, mediante fallo remitido a esta Oficina Liquidadora con fecha 9 de febrero de 1996, en relación con la reclamación interpuesta por el interesado arriba referido bajo el número 18/2786/92, se informa que emitido nuevo informe técnico valorativo por funcionario técnico competente, en el que constan expresamente los criterios y circunstancias que se han tenido en cuenta para la valoración practicada, ha recaído Acuerdo por el que se aprueba y fija un valor liquidable total de 8.023.183 ptas., por el impuesto arriba indicado.

Interesado: Don José M. Suárez Castillo; vecino de Granada. Referencia (NP): 711/86. Escritura de fecha: 2 de julio de 1986. Notario: Gustavo A. Martínez de Diego. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y AJD. En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, mediante fallo remitido a esta Oficina Liquidadora con fecha 9 de febrero de 1996, en relación con la reclamación interpuesta por el interesado arriba referido bajo el número 18/2786/92, se informa que emitido nuevo informe técnico valorativo por funcionario técnico competente, en el que constan expresamente los criterios y circunstancias

que se han tenido en cuenta para la valoración practicada, ha recaído Acuerdo por el que se aprueba y fija un valor liquidable total de 9.411.277 ptas., por el impuesto arriba indicado.

Interesado: Don Juan C. Suárez Castillo; vecino de Granada. Referencia (NP): 711/86. Escritura de fecha: 2 de julio de 1986. Notario: Gustavo A. Martínez de Diego. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y AJD. En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, mediante fallo remitido a esta Oficina Liquidadora con fecha 9 de febrero de 1996, en relación con la reclamación interpuesta por el interesado arriba referido bajo el número 18/2786/92, se informa que emitido nuevo informe técnico valorativo por funcionario técnico competente, en el que constan expresamente los criterios y circunstancias que se han tenido en cuenta para la valoración practicada, ha recaído Acuerdo por el que se aprueba y fija un valor liquidable total de 8.175.873 ptas., por el impuesto arriba indicado.

Interesado: Don Juan Fajardo Maldonado; vecino de Madrid. Referencia (NP): 75/88. Escritura de fecha: 14 de junio de 1988. Notario: María Pilar Fernández Palma. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, mediante fallo remitido a esta Oficina Liquidadora con fecha 27 de febrero de 1996, en relación con la reclamación interpuesta por el interesado arriba referido bajo el número 18/1893/91, se informa que emitido nuevo informe técnico valorativo por funcionario técnico competente, en el que constan expresamente los criterios y circunstancias que se han tenido en cuenta para la valoración practicada, ha recaído Acuerdo por el que se aprueba y fija un valor liquidable total de 9.250.100 ptas., por el impuesto arriba indicado.

Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitar Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina la interposición de dicha reclamación, en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos. Interesado: Don Francisco Flores Martín; vecino de Granada. Referencia (NP): 598/91. Escritura de fecha: 23 de mayo de 1991. Notario: María Victoria Santos Sánchez. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y AJD. Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, se le notifica que en el procedimiento especial de Tasación Pericial Contradictoria por Vd. solicitada, ha sido emitida valoración por el Perito de la Administración, respecto de la/s finca/s comprendida/s en el documento objeto del expediente de referencia, y que se encuentra a su disposición en esta Oficina Liquidadora, advirtiéndole que, caso de no estar conforme con la tasación, manifieste en esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles el nombre y circunstancias del Perito que, por su parte designe para practicar la Tasación, que deberá tener titulación adecuada a la naturaleza de los bienes o derechos a valorar. Asimismo, se le advierte:

a) Que transcurrido el plazo de quince días hábiles sin hacer tal designación, se entenderá su conformidad con el valor comprobado, en cuyo caso, y sin más trámites, se dará por concluido el expediente de comprobación.

b) Que el perito nombrado por la parte deberá presentar en la Oficina Liquidadora su hoja de aprecio motivada en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación a la Oficina Liquidadora de su nombramiento. Dicho documento de tasación deberá estar visado por el correspondiente Colegio Profesional. La presentación de la tasación fuera del plazo anteriormente señalado surtirá, no obstante, efectos, salvo que la Oficina Liquidadora haya notificado al interesado, con anterioridad, acuerdo declarando concluido el expediente. En ambos supuestos, la conclusión anticipada del expediente conllevará la obligación de ingresar la liquidación notificada en el resto del plazo que quedase por transcurrir al tiempo de solicitar la tasación; liquidándose los correspondientes intereses de demora por el período que hubiese durado la suspensión del acto administrativo inicialmente notificado.

Orgiva, 23 de abril de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas.

Intentada sin efecto la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de reclamación: 9/94.

Interesado: Inmobiliaria Encrucijada, S.A.

Domicilio: C/ Alcazaba, núm. 5, de Maracena (Granada).

Presidente:

Don Juan Félix Masa Parralejo.

Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías.

Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria.

Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos.

Ponente.

Secretario:

Don Pedro Pérez González-Toruño.

Letrado del Gabinete Jurídico.

En la ciudad de Huelva, a 20 de marzo de 1997, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar la reclamación económico-administrativa interpuesta por la entidad Inmobiliaria Encrucijada, S.A., contra la providencia de apremio de la certificación de descubierto núm. 4094/89, liquidación MT-20989/89, importe principal: 250.000 ptas.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con 24 de agosto de 1994, tiene entrada en esta Junta Provincial, escrito de la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, por el que se remite fallo dictado por el Tribunal

Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, en la sesión celebrada el día 29.9.93, de la reclamación interpuesta por la entidad Inmobiliaria Encrucijada, S.A.

II. Solicitado los expedientes de los organismos intervinientes, tanto al Servicio de Recaudación de Gestión Tributaria, como a la Delegación de Trabajo de Huelva, puesto de manifiesto el expediente a efectos de alegaciones, se notifica reglamentariamente a la interesada el día 5 de abril de 1995, según acuse de recibo que consta, sin que el interesado haya hecho uso de su derecho.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso se ha interpuesto en tiempo y forma y por persona legitimada, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme con el Decreto 175/1987, de 14 de julio de la Junta de Andalucía en relación con el R.D. 1999/81, de 20 de agosto, hoy R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 99.1 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los motivos de impugnación de la vía de apremio son:

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) Pago o aplazamiento en período voluntario.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Como quiera que en el expediente de reclamación no consta alegaciones vertidas por el interesado que se puedan subsumir en los supuestos contemplados en el art. reseñado anteriormente.

Esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la providencia de apremio de la certificación de descubierto impugnada.

Contra la presente Resolución acordada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del reiterado Decreto 175/87, de 14 de julio, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución. El Presidente. Los Vocales. Firmado y rubricado. El Letrado-Secretario. Fdo.: Pedro Pérez González-Toruño».

Huelva, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de reclamación: 16/96.

Interesado: Díaz Maestre, Gabriela.

Domicilio: Bda. Juan Carlos, núm. 4, 2.º A, de Cartaya (Huelva).

En la ciudad de Huelva, a 20 de marzo de 1997, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Gabriela Díaz Maestre, contra la Resolución desestimatoria del Sr. Tesorero de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, recaída en el recurso de reposición núm. 245/95.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, Resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Gabriela Díaz Maestre, contra la providencia de apremio de la certificación de descubierto núm. 2951/93, liquidación SM-16/93, principal 250.000 ptas. dimanante del expediente sancionador núm. H-2252-0/89, incoado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

Segundo. Contra dicha Resolución desestimatoria, notificada reglamentariamente el 2 de febrero de 1996, según acuse de recibo que consta en el expediente de recurso, la interesada presenta el día 9 del mismo mes, reclamación económico-administrativa ante esta Junta Provincial de Hacienda.

Tercero. Solicitado los expedientes de los organismos intervinientes, tanto la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda, como de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, puesto de manifiesto el expediente a efectos de alegaciones, se notifica reglamentariamente a la recurrente el 10 de mayo de 1996, presentando el 15 de mayo de 1996 escrito haciendo uso de su derecho.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso se ha interpuesto en tiempo y forma y por persona legitimada, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme con el Decreto 175/1987, de 14 de julio de la Junta de Andalucía en relación con el R.D. 1999/81, de 20 de agosto, hoy R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

Segundo. En el escrito de interposición el interesado alega prescripción de la sanción, asimismo alega que el expediente sancionador se ha incoado por carecer de la preceptiva autorización de transporte, no siendo cierto estos extremos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 99.1 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los motivos de impugnación de la vía de apremio son:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en período voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Respecto al instituto jurídico de la prescripción alegada por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, el plazo de prescripción de las deudas de derecho público no tri-

butarias se regirán por lo que dispongan las normas con arreglo a las cuales se determinaron y, en defecto de éstas, la Ley General Presupuestaria, estableciéndose en dicho texto legal en su art. 46, el plazo de cinco años.

Del examen del expediente de gestión consta que la notificación de la resolución por la que se impone la sanción se notifica al interesado reglamentariamente según acuse de recibo que consta en el expediente de gestión el 20.7.89 y la providencia de apremio de la certificación de descubierto ahora impugnada se notifica el 13 de junio de 1993, según fotocopia que consta en el expediente de recurso, por lo que el referido plazo de cinco años no ha transcurrido.

De lo expuesto se concluye que las alegaciones vertidas por el interesado no se subsumen en el supuesto contemplado en el art. 99.1.a) reseñado anteriormente.

Respecto a las pretensiones del recurrente referidas al expediente sancionador, indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 175/87, de 14 de julio (BOJA núm. 75, de 4 de septiembre), en relación con el art. 2 del citado Decreto, no corresponde a esta Junta Provincial conocer sobre el fondo del expediente sancionador, dado que el mismo está dotado de los instrumentos propios de revisión.

Vistos los textos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución acordada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del reiterado Decreto 175/87, de 14 de julio, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación. El Presidente. Los Vocales. Firmado y rubricado. El Letrado-Secretario. Fdo.: Pedro Pérez González-Toruño.

Huelva, 9 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Pablo Escudero Toscano.
Domicilio: C/ Pablo Rada, núm. 6-1.º D (Huelva).
NIF/CIF: 20.397.418-Z.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación.

Con fecha 14 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 06667-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2.379 de 6.7.1994, del Notario Sr. Fernández Fernández, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 5.500.000.
Cuota resultante: 330.000.
Intereses de demora: 100.281.
Sanción 60%: 198.000.
Deuda tributaria: 628.281.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 8 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber:

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz, ubicada en Plaza de España, núm. 19, se encuentra a su disposición Resolución dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en fecha 15 de enero de 1997, en el expediente de Caducidad del Recurso de la Sección A) que a continuación se detalla, advirtiéndose que contra la citada Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente: 39.

Nombre: «La Mariscal».

Término municipal: Jerez de la Frontera.

Titular: Don Ramón Guerrero González.

Ultimo domicilio: Avda. Alvaro Domecq, 8-5.º, 11405, Jerez de la Frontera.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las

10,00 horas del día 7 de mayo de 1997, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía -SOCA-», que pasa a llamarse «Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural de Andalucía».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada durante los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 1997, en Mollina (Málaga), figuran: Doña María del Carmen García Bueno y don José Fernández Vázquez, en su calidad de Secretaria de Actas y Presidente, respectivamente.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo, acondicionamiento del itinerario A-476 desde Zalamea la Real a Calañas incluso sus variantes, clave 02-HV-0141-0000-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 1997, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 23 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones y observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras, sito en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Huelva, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 203/96, incoado a don José Gálvez Gómez, con domicilio últimamente conocido en C/ San Benito, 21, de Ecija, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde

la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 586/96.
Notificado a: José C. Martín Guerrero.
Ultimo domicilio: Pedro A. de Alarcón, 26 (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 554/96.
Notificado a: Antonio Fernández Hodar.
Ultimo domicilio: Juan de Austria, 5 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 510/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Plaza España, 6 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 667/96.
Notificado a: Andrés Valdez Cruzado.
Ultimo domicilio: Enrique Montero, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 574/96.
Notificado a: Fco. Cabrera Mariscal.
Ultimo domicilio: Crta. Orgiva-Laujar, Km. 37 (Buzquístar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo

para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 25/96.
Notificado a: Fco. Martín Mortlock.
Ultimo domicilio: Derechos Humanos, 53 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 859/96.
Notificado a: C. Prop. Urb. Epsilon.
Ultimo domicilio: Ed. Rincón de la China (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 740/96.
Notificado a: Unión Super. Costa S.L.
Ultimo domicilio: Ed. Vista Mar, bajo (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 684/96.
Notificado a: Fco. José Muñoz Meliá.
Ultimo domicilio: Domingo Cuesta, 6 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 220/97.
Notificado a: Fco. J. Escobedo Escobedo.
Ultimo domicilio: Huerta Carrasco, 24 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 244/97.
Notificado a: Sofía I. López Fdez.
Ultimo domicilio: Teófilo Gautier, 5 (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 254/97.
Notificado a: Moisés de la Pinta García.
Ultimo domicilio: Ed. Mont Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 252/97.
Notificado a: Pronevada.
Ultimo domicilio: Plaza Pradollano (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 257/97.
Notificado a: Japanevada, S.A.
Ultimo domicilio: Ed. Dornajo (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 18 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-6B/96-BC, contra don Francisco Ruiz Raya, por infracción a la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 27.1.97, y habiéndose dictado Propuesta de Resolución de fecha 11.3.97, por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de don Francisco Ruiz Raya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Propuesta de Resolución:

«Visto el Expediente Sancionador núm. CA-6B/96-BC incoado mediante Providencia del Delegado Provincial de Cultura de Cádiz de fecha 27.1.1997 por presunta infracción administrativa a la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

HECHOS

1.º Con fecha 28.9.1996 la Patrulla de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil del Puesto de Puerto Serrano cuando realizaba el servicio de vigilancia en el lugar conocido por "Camino de acceso al Coto de Bornos", del término municipal de Bornos (Cádiz), sorprendieron a don Francisco Ruiz Raya (en compañía de otro sujeto más) haciendo uso de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, no siéndoles intervenidas piezas.

2.º Con fecha 22.1.97, el Arqueólogo de la Unidad Técnica de Conservación y Restauración de esta Delegación Provincial de Cultura emite el informe solicitado por el Delegado Provincial el día 15.1.97 afirmando que consultado el Inventario-Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Cádiz elaborado por la Dirección General de Bienes Culturales, en el lugar indicado en la denuncia, existe un yacimiento arqueológico catalogado, cuya signatura es AN-CA-010-0009/10/11.

3.º Con fecha 27.1.1997 y de conformidad con los artículos 108.1 y 109.1 (Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/95, de 7 de febrero) se dicta el documento de Iniciación del Expediente.

4.º El expedientado no presenta alegación alguna al escrito de iniciación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Los hechos imputados en el presente expediente constituyen una infracción administrativa a la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, tipificado en su artículo 113.5 que puede ser sancionado a tenor al artículo 117.1.c) del mismo texto legal con multa de hasta 10 millones de pesetas.

2.º Se consideran probados los hechos denunciados por la Guardia Civil; tales hechos son:

- Que el día 28.9.1996, don Francisco Ruiz Raya se encontraba en el lugar denominado "Camino de acceso

al Coto de Bornos", ubicado en el término municipal de Bornos, haciendo uso de un aparato detector de metales.

- Que dicho lugar es un yacimiento arqueológico catalogado.

- Que dicho lugar es zona frecuentada por individuos con aparatos detectores de metales.

3.º Tales hechos son indicio suficiente de los que se infiere de forma razonada la comisión por parte de don Francisco Ruiz Raya de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la LPHA, ya que es lógico deducir que la finalidad perseguida al usar el detector de metales era la de buscar restos arqueológicos, dado que la actividad se desarrolló en un yacimiento arqueológico, a lo que hay que añadir el hecho que el inculpado carecía de la necesaria autorización de la Administración de Cultura.

4.º A tenor del artículo 114.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía el inculpado es persona responsable administrativamente y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117.4 de la LPHA, la multa que se imponga en virtud de este expediente es independiente de la que pueda recaer en otros sujetos como consecuencia de la misma infracción.

5.º No se aprecia la existencia de circunstancias atenuantes ni agravantes previstas en el artículo 115 de la LPHA.

VISTOS

Los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, los artículos 127 y ss. de la LRJAP-PAC, el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y demás normas de general aplicación.

SE PROPONE

Que los hechos imputados sean considerados una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la LPHA y en virtud de lo previsto en el artículo 117.1.c) se imponga a su autor don Francisco Ruiz Raya una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Que en virtud del artículo 8 del RPS, puede proceder al pago voluntario en cualquier momento anterior a la Resolución del expediente, lo que conlleva la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

En caso de optar por esta vía, el impreso de liquidación estará a su disposición en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz (Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 13.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 111.2 del RPFPH, tiene un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito para el ejercicio del derecho de Audiencia. Durante este plazo podrá examinar el expediente, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en su derecho, pudiendo obtener las copias de cuantos documentos obran en el citado expediente y cuya relación se pone de manifiesto en anexo aparte. (Documentos que obran en Anexo: Denuncia Guardia Civil, Peticion de Informe del Delegado Provincial a la UTCR; Informe de la UTCR e Incoación Expte. Sancionador.) La Instructora, Fdo.: Ana Díaz García».

Cádiz, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Losada Maldonado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24 de abril de 1997 de los menores J.H.L. e I.H.L., con número de expediente: 29/151-152/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa López Lerma, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de febrero de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Acogimiento Administrativo del menor A.R.L., con número de expediente: 29/320/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lucía Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de marzo de 1997 de la menor L.M.F., con número de expediente: 29/216/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique Chamizo Luján, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de marzo de 1997 de los menores M.E.CH.R. y J.O.CH.R., con número de expediente: 29/666-667/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Peláez Gutiérrez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de marzo de 1997 de la menor S.P.A., con número de expediente: 29/381/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica

nica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 14 de octubre de 1996 del menor J.A.F.R., con número de expediente: 29/043/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de oferta de empleo público.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Licenciado en Psicología.
Denominación del puesto: Psicólogo.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Diplomado en Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicología.
Denominación del puesto: Educador.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social o Asistencia Social.
Denominación del puesto: Asistente Social.
Vacantes: 05.

Nivel de titulación: Diplomado Universitario.
Denominación del puesto: Monitor del CIM.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.I o equivalente.

Denominación del puesto: Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

Vacantes: 03.

Vélez-Málaga, 8 de mayo de 1997.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Objeto de la convocatoria.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre de 1 plaza de Policía Municipal de esta Corporación encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, y demás emolumentos establecidos o que se establezcan por Ley, encuadradas en el Grupo D.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Estatura mínima 1,70 metros para los hombres, y 1,65 metros para las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones públicas.
- f) No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los Permisos de Conducción de las clases A2 y B2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las Instancias solicitando tomar parte en el sistema selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando los títulos, certificaciones y cuantos documentos consideren necesarios bien en original o fotocopia compulsada y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de candidatos el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, decla-

rando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992 se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal calificador.

Composición. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- El Delegado de personal.
- Un representante de la Corporación del Grupo P.P.
- Un representante de la Corporación del Grupo PSOE.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue que actuará con voz pero sin voto.

El Alcalde podrá designar asesores especialistas para todas o aquellas pruebas, de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades Técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante.

Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de cuatro vocales y el Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número de plazas convocadas.

Sexta. Comienzo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que al efecto se celebrará de conformidad con el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, y oportunamente se publicará en el BOP.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Cuarta.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio, en llamamiento único y salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desarrollo de la oposición.

1. Pruebas físicas: Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un Certificado Médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

2. Examen médico: Los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejados en el Anexo III.

El examen se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía, que remitirán al Ayuntamiento Certificación acreditativa del resultado del examen médico.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos.

3. Pruebas psicotécnicas: Consistirán en la realización de tests de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo IV.

Para la realización de esta prueba el alcalde, mediante resolución, nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los opositores declarados no aptos.

4. Ejercicio teórico y práctico.

Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos a suerte entre los que figuran en el Anexo I.

Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de 1 hora, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico.

La calificación final de los aspirantes que superen los ejercicios de la oposición será la media aritmética de la calificación obtenida en todos los ejercicios.

Séptima. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan

públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la Base II de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por el aspirante, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de la oposición.

Superado con aprovechamiento el curso de ingresos el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

BASE FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presente y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Régimen General de Ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, aprobado por el R.D. 2223/84; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y R.D. 896/91, de 7 de junio.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y

suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencia. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Estatus. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza Flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad: 60 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para hombres y 9"50 para mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros para mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas, que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y Visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./hg. en presión sistólica, y los 90 mm./hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO IV

PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de Personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media alta.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media. Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 12 de mayo de 1997.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. MIRAMONTES

ANUNCIO. (PP. 1584/97).

Convoca Junta Universal el día 2 de junio de 1997, en su domicilio social, sito en calle Maestro Manuel Moreno, s/n, de Santa Eufemia (Córdoba), a las 20 horas en 1.ª convocatoria y a las 20,30 hora en 2.ª convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

Aprobación, si procede, del siguiente balance de liquidación:

3.687.000 ctas. ctes. con socios.
Capital: 3.687.000 ptas.

Santa Eufemia, 7 de mayo de 1997.- Inmaculada Muñoz Redondo, Luisa Romero Redondo, María Concepción Galán Castillo.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PABLO IGLESIAS

ANUNCIO sobre asamblea general. (PP. 1722/97).

Por la presente:

Don Manuel Moreno Viudez, DNI 25.936.557-D.
Don Sebastián López Mateos, DNI 25.924.989-X.
Don José López Jiménez, DNI 25.921.716-A.

Liquidadores de la Cooperativa Andaluza «Pablo Iglesias» de Villargordo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, tenemos a bien convocarle a la Asamblea General que se celebrará:

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Día: 30 de mayo de 1997, viernes.

Hora: A las 21 h. en 2.ª convocatoria, al prever que no concurrirán a la 1.ª convocatoria (a las 20,30 h.) número suficiente de cooperativistas.

Con el siguiente Orden del día:

1.º Liquidación global.

2.º Adjudicación a cada socio de su respectiva vivienda.

3.º Balance final.

Villargordo, 9 de mayo de 1997.- Los tres Liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63